

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA  
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”**

**TESIS**

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**ANELY JAZMIN TEJADA CABACHUELA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, marzo de 2021

## **RECTOR EN FUNCIONES**

Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil

## **SECRETARIA GENERAL**

Ingeniera Marcia Ivonne Véliz Vargas

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
VOCAL I	Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL II:	Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
VOCAL III:	Licenciada Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Bachiller Karla María Morales Divas
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-**

COORDINADOR:	Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADORA:	Msc. Alma Consuelo Coguox Perez
EXAMINADOR:	Lic. Guido Armando Barillas Quezada
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Lic. Ruben Corado Cartagena

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADORA:	Mstra. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADOR:	Maestro Aldo Nery Bonilla Vicente
EXAMINADORA:	Msc. Alma Consuelo Coguox Perez

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de  
Ciencia Política)


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Guatemala, día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”**, presentada por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** registro académico No. **201410009**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Maestro Mike Hángelo Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
10/javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: : Maestra Alma Consuelo Coguox Perez, Maestro Aldo Nery Bonilla Vicente y la Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”** Presentado por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** registro académico No. **201410009**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

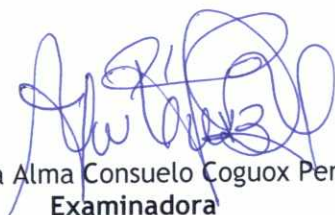
  
Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Coordinadora de Carrera



c.c.: Archivo  
9/ javt

**ACTA DE DEFENSA DE TESIS**

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada **“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Maestra Alma Consuelo Coguox Perez, Maestro Aldo Nery Bonilla Vicente y la Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Maestra Alma Consuelo Coguox Perez  
Examinadora

  
Maestro Aldo Nery Bonilla Vicente  
Examinador

  
Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Coordinadora de Carrera

c.c.: Archivo  
8b /jvt



Guatemala, 19 de octubre de 2020

Magister  
Mike Rivera  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Estimado Msc. Rivera:

De acuerdo a la resolución emitida por esa Dirección, he procedido a realizar el asesoramiento del trabajo de tesis de la estudiante Anely Jazmín Tejada Cabachuela, con CUI: 3308108121801 y carné universitario: 201410009, titulada "LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales.

El trabajo realiza un serio y profundo esfuerzo de investigación en la temática de la seguridad producto de la propuesta de la Organización de Naciones Unidas de implementar el concepto de seguridad, por lo que presenta una breve descripción de los momentos a nivel internacional por los que ha pasado el concepto mismo, siendo estos 1945, con la creación de la ONU y el inicio de la guerra fría, con el fin de esta última y con el ataque a las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados permiten conocer un poco más de la situación por la que atraviesa la nueva conceptualización de la seguridad y las implicaciones que tiene para el sistema internacional. Por tal virtud, me es grato comunicarle que dicha investigación presentada por la estudiante Tejada Cabachuela, tiene las cualidades y calidades necesarias de un trabajo de tesis, por lo tanto, la considero apta para ser presentada para su lectura y defensa de tesis ante el Tribunal respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
Doctora Claudine Ogaldes  
Asesora de tesis



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, seis de marzo de dos mil veinte.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** registro académico No. **201410009** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Dra. Claudine Ogaldes Cruz en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, diez de septiembre de dos mil diecinueve -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Dra. Claudinne Ogaldes Cruz para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/jvt

Guatemala,  
10 de septiembre de 2019


Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado “**LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**” Presentado por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009** puede autorizarse como Asesor al (la) Dra. Claudinne Ogaldes Cruz.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/javt


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, diez de septiembre de dos mil diecinueve -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**

  
Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ javt

Guatemala,  
09 de septiembre de 2019

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”** Presentado por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Msc. Nora Lizeth Gálvez García  
Coordinadora del Área de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, nueve de septiembre de dos mil diecinueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/javt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,  
09 de septiembre de 2019


Msc. Mike Hangel Rivera Contreras  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS”** Presentado por el (la) estudiante **ANELY JAZMÍN TEJADA CABACHUELA** Carnet No. **201410009** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume  
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo  
1/javt

A Marlen Cabachuela

Quien me enseñó que con dedicación, esfuerzo y amor; todo se vuelve realidad.

### *Agradecimientos:*

A Dios y la Virgen, por brindarme sabiduría, fortaleza y comprensión para lograr toda meta que me he propuesto.

A mi Alma Mater, la Universidad de San Carlos de Guatemala, por todos los conocimientos y experiencias brindadas a lo largo de todo este proceso.

A mi Unidad Académica, la Escuela de Ciencia Política, por convertirse en mi segundo hogar.

A mi asesora, la Dra. Claudine Ogaldes, por apoyarme, guiarme y ser mi mentora en todo el camino.

A la Licda. Karen Arévalo, por su ayuda y sus ánimos.

A mi mamá, Marlen Cabachuela, por siempre creer en mí, hasta en los momentos que ni yo misma lo hacía.

A mi tía, Reyna Tejada, por ser siempre mi segunda mamá, y nunca soltar mi mano ni en los momentos más difíciles.

A mi hermano, Gerson Tejada, que, a pesar de todo, siempre está cuando más lo necesito.

A mi papá, por el apoyo económico brindado.

A mis amigas, Cenia Marroquín, Ligia Hernández, Ángela Mazariegos, Eimy Ruiz, Mónica Girón y Selene Escobar; por las horas, risas, estrés y aventuras vividas.

A mi grupo de amigos, que desde el primer año de universidad me hicieron sentir como en casa, a pesar de estar a kilómetros de distancia del mismo.

# ÍNDICE

Índice de tablas .....	i
Índice de figuras .....	ii
Introducción.....	I
Capítulo I.....	1
1. Abordaje metodológico.....	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Planteamiento del problema .....	2
1.3. Preguntas generadoras.....	3
1.3.1. Supuestos de la investigación.....	3
1.4. Objetivos .....	4
1.4.1. General .....	4
1.4.2. Específicos .....	4
1.5. Delimitación .....	4
1.5.1. Descripción general .....	4
1.5.2. Delimitación del tema .....	5
1.5.3. Unidad de análisis.....	5
1.5.4. Período histórico o temporal .....	5
1.5.5. Ámbito geográfico .....	5
1.6. Metodología.....	5
1.7. Abordaje teórico.....	9
1.7.1. Teoría Ofensiva-Defensiva .....	14
1.8. Límites y avances .....	15
Capítulo II.....	17
2. Antecedentes: Un recorrido histórico .....	17
2.1. Seguridad.....	17
2.2. Organización de Naciones Unidas (ONU).....	20
2.2.1. Comisión de Seguridad Humana (CSH).....	22

2.3.	Dilema de la seguridad.....	26
2.4.	Securitización y desecuritización .....	28
2.5.	Transformación del concepto de seguridad.....	30
2.6.	Nuevas tendencias.....	33
2.7.	Seguridad según el Estado de Guatemala .....	34
2.7.1.	Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala (SNS) .....	39
Capítulo III .....		42
3.	Situación actual del tema: La contemporaneidad de la seguridad.....	42
3.1.	¿Qué es la seguridad?.....	44
3.2.	¿Cómo se materializa la seguridad?.....	46
3.3.	Los cambios del concepto de seguridad.....	49
3.4.	Efectos internacionales de la nueva conceptualización .....	56
3.5.	Guatemala y la nueva conceptualización de seguridad.....	57
Capítulo IV .....		61
4.	Prospectiva analítica del tema: El porvenir de la seguridad.....	61
4.1.	La seguridad a mediano plazo .....	63
4.2.	La seguridad a largo plazo .....	70
4.3.	Propuesta conceptual: Seguridad sostenible .....	74
Conclusiones.....		78
Lista de referencias .....		81
Anexos.....		87

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estrategia metodológica.....	7
Tabla 2. Matriz de FODA.....	16
Tabla 3. Tipo de seguridad según su objeto referente.....	19
Tabla 4. Fundamentos jurídicos, doctrinarios y políticos de la seguridad democrática.....	36
Tabla 5. Variación en los conceptos de seguridad.....	51
Tabla 6. Los tres elementos esenciales de la seguridad humana.....	64
Tabla 7. Seguridad Sostenible.....	77

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Los tres enfoques de la seguridad humana.....	25
Figura 2. Ámbitos de la seguridad humana.....	32
Figura 3. Principales cambios en el ámbito de la seguridad tras el 11-S.....	55
Figura 4. Doctrina Responsabilidad de Proteger.....	66
Figura 5. Miembros del Consejo Nacional de Seguridad.....	69

## INTRODUCCIÓN

La seguridad es una constante diaria en el actuar de los Estados, la cual también es la preocupación principal desde la creación de los mismos; como concepto ha tenido transformaciones significativas, las cuales han marcado un impacto en la dinámica internacional, marcando un antes y un después en los temas que el concepto incluye.

En consonancia con lo anterior, el presente trabajo de tesis tiene como principal objetivo describir dichas transformaciones que ha tenido la seguridad desde el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU) a lo largo de los años; en donde la importancia de estudiar este tema en particular radica en el manejo difuso y conveniente del concepto de seguridad, ya que a raíz de dicho termino se determinan las acciones de los Estados y la comunidad internacional para garantizar el bienestar de la población de una manera integral.

La cual fue realizada a través de una investigación cualitativa, con aplicación del método histórico para establecer conceptos fundamentales a través de los procesos históricos que ha tenido la seguridad, tomando como base a la teoría ofensiva defensiva y la teoría de las relaciones internacionales; la primera para establecer el nivel de intensidad del dilema de seguridad de los estados y la segunda para priorizar conceptos y características en la dinámica internacional. Llevada a cabo en la Ciudad de Guatemala durante los años 2019 – 2020, para lo cual se hizo uso de diferentes fuentes documentales en sus distintas versiones digitales y físicas con el apoyo de una asesora experta en el tema de seguridad.

La investigación se encuentra dividida en cuatro capítulos en los cuales se abordan aspectos relevantes, siendo estos:

En el capítulo I se describe el abordaje metodológico y teórico en donde se incluye la justificación por la cual se plantea la realización del tema de investigación, el planteamiento del problema con su delimitación en unidad de análisis, periodo histórico y ámbito geográfico, las preguntas generadoras las cuales son las que ayudan a guiar los vacíos de

conocimiento que se tienen en la investigación junto con los supuestos de la investigación, los objetivos que crean metas a cumplir y el método con el que se realizó la misma.

En el capítulo II se abordan los antecedentes del concepto de seguridad en el cual se encuentran las investigaciones ya realizadas acerca del tema de investigación, al igual que la génesis del problema de dicho concepto; explicando brevemente lo que es ONU, el nacimiento del concepto de la seguridad humana y temas clave para la investigación como lo son el dilema de la seguridad, securitización y desecuritización.

En el capítulo III, se presenta un análisis de la situación actual de la reconceptualización de la seguridad a través de cinco epígrafes basados en las preguntas de la entrevista realizada a los expertos, mostrando los hallazgos en la problemática abordada y los posibles escenarios a corto plazo del concepto.

En el capítulo IV, siendo el último, pero no menos importante, se observa una visión a futuro de la seguridad en donde se fundamenta a mediano y largo plazo la tendencia que está podría tener y en que se podría convertir dicho concepto; se presenta de igual manera, un análisis para la futura implementación de la seguridad sostenible en el país, siendo esta la combinación de la seguridad nacional, humana y colectiva.

Por último, se demostró los hallazgos de esta investigación y la respuesta hacia los objetivos y preguntas generadoras planteados en el capítulo I por medio de las conclusiones.

# CAPÍTULO I

## 1. Abordaje metodológico

### 1.1. Justificación

La relevancia de la investigación sobre la nueva conceptualización de la seguridad se da en el difuso manejo que se tiene del mismo. Esto se ha presentado tanto a nivel institucional, como en el académico. Siendo este debate, manifestado en las cátedras, foros, diálogos o mesas técnicas, no solo a un nivel micro como lo puede ser la Escuela de Ciencia Política o la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), sino a un nivel macro tanto nacional como internacional debido a que Guatemala es un Estado miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde su conformación en 1945.

El valor potencial de los resultados de la investigación se justifica en los siguientes aspectos:

- Académico: desde las relaciones internacionales, la investigación generó reflexión y discusión acerca del conocimiento que se tiene sobre lo que es la seguridad y la transformación que esta ha tenido, de igual forma, cómo los Estados entienden el concepto de esta y el esfuerzo epistemológico de su conceptualización.
- Metodológico: la investigación generó una ruta metodológica de conocimiento cualitativo de la nueva conceptualización de la seguridad a través de la descripción y explicación de la recopilación documental.
- Profesional: puso de manifiesto el conocimiento adquirido a lo largo de la Licenciatura de Relaciones Internacionales y será un parteaguas para otras investigaciones y análisis del sector académico sobre la reconceptualización de la seguridad y su problemática planteada.

La importancia de profundizar en la serie de transformaciones que ha tenido el concepto de seguridad puesto que, en términos explicativos y normativos, es fundamental para determinar

las acciones que han emprendido y que deben organizar los Estados y las mismas comunidades para garantizar el bienestar de la población de una manera integral y así obtener niveles de desarrollo adecuados en todos los niveles de la sociedad. Evitando dilemas de seguridad entre Estados vecinos y mejorando las relaciones entre países vecinos.

La seguridad tiene una trascendencia en las Relaciones Internacionales, la cual también es uno de los objetivos básicos de los Estados a nivel nacional, como de igual manera, uno de los principales pilares de la ONU en su carta magna, para preservación de cada miembro de dicho organismo, como también, del sistema internacional implementado desde la creación del mismo. Siendo relevante para Guatemala dado que forma parte de los Estados miembros de dicha organización, rigiéndose a través de los principios de la misma para su participación en el sistema internacional.

## **1.2. Planteamiento del problema**

Al momento de la creación de la ONU en 1945, producto del fin de la Segunda Guerra Mundial, se planteó en su carta de formación la aplicación del concepto de seguridad nacional, entendido como la capacidad de un Estado-Nación para defender los intereses nacionales como lo son la integridad territorial y la soberanía política, aplicada a lo interno de cada uno de los Estados miembros de la organización.

Dicho concepto de seguridad nacional sufre una transformación, a finalizar la Guerra Fría con la implementación del Comité de Seguridad Humana de Naciones Unidas en 1992, que modificó el término a seguridad humana y dicho concepto se empezó a utilizar a partir de 1994, enfocándose no solo en el Estado como principal receptor de desarrollo sino ubicando ahora al ser humano como punto fundamental de la seguridad.

A partir de dicho año y con el surgimiento del nuevo orden internacional, el concepto pasa a tener diferentes connotaciones como lo son las seguridades: política, social, económica, jurídica humana, democrática, entre otras. Dicha mutación del concepto se da en función de

cada Estado-Nación y la necesidad de aplicación a raíz de este manejo conceptual en donde la percepción de esta se vuelve difusa, lo cual es el problema que se pretende abordar a lo largo de la investigación.

Se visualiza el carácter internacional del tema investigado ya que se indagó el concepto de seguridad desde el seno de ONU, siendo este, un organismo universal con la presencia de 193 países que se han comprometido con la preservación de la paz y seguridad internacional como objetivo principal establecido en su carta fundacional (UNHCR/ACNUR, 2017). El efecto principal a destacar a raíz de la reconceptualización de la seguridad es la poca homogenización de conceptos.

### **1.3. Preguntas generadoras**

- a) ¿Qué es la seguridad?
- b) ¿Qué cambios ha tenido el concepto de seguridad después de la Guerra Fría?
- c) ¿Qué características tiene la seguridad?
- d) ¿Qué concepto de seguridad es utilizado en la actualidad?

#### 1.3.1. Supuestos de la investigación

- a) El concepto de seguridad (del latín *securitas*) cotidianamente se puede referir a la ausencia de riesgo. En términos generales, se define como “el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano.
- b) Ha tenido una serie de transformaciones desde el concepto tradicional establecido en 1945, cambiando radicalmente a un concepto amplio con el fin de la Guerra Fría con la caída del bloque soviético, el cual ha sido adaptado de distinta forma en cada Estado dependiendo sus intereses nacionales.
- c) Dadas las transformaciones que se han dado del concepto de seguridad, no se tiene un conocimiento global y homogéneo del mismo, logrando así, que se dé un

entendimiento difuso y heterogéneo dependiendo de la percepción de seguridad ya sea personal, institucional, organizacional o estatal.

- d) La reconceptualización de la seguridad ha logrado discrepancias entre los diferentes ámbitos encargados de la misma, tanto a nivel académico, institucional, nacional e internacional por lo que depende los intereses de estos.

## **1.4. Objetivos**

### 1.4.1. General

Describir las transformaciones que ha tenido el concepto de seguridad internacional desde el seno de Naciones Unidas y en qué momento se han aplicado.

### 1.4.2. Específicos

- Especificar los diferentes conceptos de seguridad surgidos después de la Guerra Fría.
- Relacionar la variedad de conceptos de seguridad surgidos después de 1991 hasta el año 2018.
- Identificar el concepto de seguridad que maneja Guatemala actualmente.

## **1.5. Delimitación**

### 1.5.1. Descripción general

Con el paso de los años han surgido diferentes conceptualizaciones de seguridad, marcando diferencias en el objeto de aplicación. Siendo en 1945 con la creación de la ONU su primera transformación con un enfoque colectivo; pero es hasta 1994 en que se dio un giro a dicho término, dejando de lado el protagonismo del Estado y pasando el foco de atención a la persona con la seguridad humana, siendo ampliado tanto vertical como horizontalmente en los años siguientes.

#### 1.5.2. Delimitación del tema

La transformación que ha sufrido el concepto de seguridad, desde la propuesta planteado por la ONU desde su fundación, siendo este concepto uno de los principios rectores de dicha organización.

#### 1.5.3. Unidad de análisis

El concepto de seguridad implementado por ONU en el momento de su creación y la transformación que ha sufrido el mismo a lo interno del órgano internacional; siendo también unidad de análisis, la conceptualización que es aplicada en la actualidad en Guatemala.

#### 1.5.4. Período histórico o temporal

La investigación realizada se centró en la transformación constante que ha tenido el concepto de seguridad desde la creación de la ONU en 1945, pasando por el fin de la Guerra Fría en 1991 y hasta el año 2018.

#### 1.5.5. Ámbito geográfico

Se realizó en el territorio de Guatemala, con el apoyo de diferentes documentos en la materia tanto electrónicos como físicos y de expertos en el tema, lo que facilitó la información sobre cómo se entiende dicho concepto.

### **1.6. Metodología**

Para la realización del tema de estudio, se llevó a cabo una investigación cualitativa, lo que implicó describir, explicar y realizar una búsqueda de información para el análisis documental, en donde se seleccionaron conceptos o variables claves con el fin, de describirlas. Estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno (Cazau, 2006) a través de esta investigación

se logró descubrir las características de las diferentes interpretaciones del concepto de seguridad, como también sus similitudes y diferencias.

En la parte explicativa, se buscó establecer la naturaleza de la relación entre uno o más efectos o variables dependientes o independientes que surgieron a lo largo de la recopilación documental, logrando de esa manera conexiones lógicas entre los conceptos clave procurando entender el fenómeno a partir de sus causas y entender los efectos que estos tuvieron; en donde se tuvo como principal fuente de información los documentos, en sus múltiples variables actuales, documentos físicos, electrónicos, etcétera.

A su vez, se utilizó el método histórico, el cual se entiende como un sistema de evaluación y síntesis con el fin de establecer hechos, dependencias históricas y esclarecer antecedentes gnoseológicos que demuestren la interacción que siempre ha existido entre las ciencias desde sus propios surgimientos y, de esta manera extraer conclusiones sobre acontecimientos pasados que expliciten vínculos y que permitan encontrar y entender los hechos que justifiquen el estado actual (Behar, 2008, pág. 41). Dicho método permitió a lo largo de la investigación establecer una síntesis histórica de la evolución del concepto de seguridad, trazando una línea de tiempo.

Se utilizó la técnica de la entrevista semiestructurada, ya que a través de la interacción entre el entrevistado y el entrevistador permite recoger e interpretar una visión particular y gracias a la flexibilidad de la misma, permitió obtener información extra a la que se planteaba únicamente en la guía de entrevista ya establecida (Campos & Gomes, 2009); la cual fue aplicada a cuatro expertos, los cuales representan al sector estatal, académico, militar e internacional; los cuales se enlistan a continuación:

- Julio Balconi, General de División del Ejército Retirado, realizada el día 15 de agosto del 2019.
- Sandino Asturias, Director General del Centro de Estudios de Guatemala, realizada el día 16 de agosto del 2019.

- Gabriel Aguilera, Embajador Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizada el día 22 de agosto del 2019.
- Gustavo Arriola, Coordinador de la Oficina de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, realizada el día 12 de febrero del 2020.

Para la comprensión de la información, se utilizó el método de análisis e interpretación de datos que tiene como objetivo acercarnos a la experiencia vivida por el investigador y lograr de esa manera, conectar con una secuencia lógica, la teoría obtenida de material documental, la información primaria de las entrevistas y el análisis a realizar (Campos & Gomes, 2009).

Dicho proceso requiere:

- a) Registrar los datos (tomar nota, grabar video o audio, fotografía, etc.)
- b) Escuchar y escribir la información obtenida.
- c) Leer y organizar los datos (numerando, clasificando a través de matrices, realizando comentarios u observaciones al lado de la información obtenida, entre otros).
- d) Analizar los contenidos (establecer categorías, identificar categorías, buscar información a cada categoría, establecer subcategorías, escribir resúmenes, describir los resultados ya sean diferentes o similares).
- e) Interpretar los resultados del análisis realizado (Campos & Gomes, 2009).

Tabla 1

*Estrategia metodológica*

Estrategia	<p><b>Fase 1: Revisión bibliográfica</b></p> <p>Se realizó la investigación de los antecedentes del tema, en sus versiones físicas y digitales, siendo punto de búsqueda la Biblioteca Central de la USAC, el Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política –CEDEC- lo cual permitió realizar la estructura capitular de la tesis.</p>
	<p><b>Fase 2: Trabajo de campo</b></p>

Se realizaron cuatro entrevistas a expertos en el tema de seguridad con cita en diferentes puntos siendo estas zonas 9, 10, 14, y 16 de la Ciudad de Guatemala, con el consentimiento de los expertos a tomar notas a las ideas que ellos brindaban.

### **Fase 3: Vaciado, análisis e interpretación y hallazgos**

Se realizó el vaciado de la información recolectada a las cuatro entrevistas brindadas por los expertos, pasando a realizar el análisis de interpretación obtenida en matrices.

### **Fase 4: Asesoría**

Se realizaron reuniones y sesiones con la asesora de tesis en lugares acordados por ambas partes, procediendo con la revisión de los avances de cada capítulo del documento de investigación, los avances y los hallazgos obtenidos.

### **Fase 5: Redacción de la narrativa**

Se procedió a la redacción del documento de investigación según los temas y subtemas establecidos en la estructura capitular, integrando la información primaria obtenida y la metodología ya planteada. Presentando cada capítulo a la asesora para las correspondientes correcciones de los mismos, hasta obtener el documento final de tesis.

### **Aspectos éticos de la investigación**

Se aplicaron aspectos éticos a lo largo de la realización del documento de tesis; en las entrevistas realizadas, el consentimiento de los mismos para poder utilizar la información brindada en el documento de tesis; y en la realización de la investigación, la aplicación de citas bibliográficas y referencias en formato APA 6. Cumpliendo con los requisitos metodológicos de la Escuela de Ciencia Política de la USAC.

Nota: tabla de elaboración propia.

Producto de lo anterior, el análisis e interpretación de datos, luego de recolectada la información, se vació en matrices de comparaciones conceptuales (anexo 2) para comprensión más precisa de esta.

## 1.7. Abordaje teórico

En el concepto de “seguridad” tiene cabida una gran variedad de interpretaciones: nacional, internacional, colectiva, global, cooperativa, entre otras; así mismo, de tipo alimentario, medioambiental, económico, política, social e incluso humana. Ello producto de las distintas interpretaciones conceptuales que tienen las personas, comunidades, organismos o Estados. Creando de esa manera una confusión de donde empieza y termina cada uno de los conceptos. En su acepción más tradicional, ha sido común confundir las fronteras entre la seguridad y defensa, para uso de la investigación se define a la segunda como:

La capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, y estar preparados para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos; siendo una condición de carácter aspiracional que identifica una situación de ausencia o disminución de riesgos para un determinado entorno social y natural (Interpeace, 2014).

De igual forma, todos los términos guardan relación entre ellos y, de una manera u otra, reflejan la riqueza del debate y de las propuestas conceptuales producidas, en particular, a partir del fin de la Guerra Fría. Sin embargo, en muchas ocasiones, estos nuevos conceptos han introducido más confusión en el campo de los estudios de seguridad: precisamente la falta de claridad es una de las características del debate (Bárcena, 1999).

Terriff, Croft y Morgan (1999), argumentan que la ausencia de una definición consensuada del término y las diversas aproximaciones teóricas al concepto, hacen que surja la pregunta sobre cómo definirla, quiénes la detentan, qué valores se preserva, cuánta es necesaria, a través de qué medios, a qué costo, en qué periodo, y qué tipo de amenazas combate.

Su concepción tradicional ha perdido relevancia para interpretar las actuales amenazas que enfrentan los Estados, dado el cambio de naturaleza de estas. Aquello que determina su conceptualización y que la convierte en su elemento diferenciador, es principalmente su objeto de referencia y por consiguiente la naturaleza de sus amenazas.

Tradicionalmente, el referente lo constituía el Estado, por tanto, la amenaza se percibía en términos de violación a su soberanía e integridad territorial, siendo los medios militares el mecanismo más apropiado para garantizarla. A partir de la década de los noventa, se consolida una aproximación diferente en cuanto a su punto de referencia, los medios para alcanzarla y el tipo o naturaleza de las amenazas (Delgado, 2008).

Al finalizar el conflicto entre Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), conocido como la Guerra Fría, y el momento de la disolución de esta última en 1991, se dio una transformación a lo que antes se entendía tradicionalmente como seguridad nacional, la cual era definida por un clima político cuya acción determinante era el Estado, siendo este su referente principal; dichas transformaciones han traído consigo un cambio de dimensiones que abarcan otro tipo de amenazas, incluyendo las no tradicionales, haciendo que la misma plantee un concepto más amplio en cuanto a dimensiones, dilemas y dinámicas.

En ese sentido, el fin de dicho enfrentamiento ideológico, planteo la necesidad de replantear la seguridad (Baldwin, 1997), por lo cual, se vieron orillados a plantearse nuevos conceptos, en impulso a los constantes cambios que veían en el escenario internacional.

Pero algunos años antes, en 1945 con la creación de ONU se da la materialización máxima del paradigma idealista, el cual según Del Arenal (2007) confía ciegamente en el ordenamiento de las relaciones internacionales basada en principios y normas del derecho internacional aceptando el hecho de un sistema internacional integrado por Estado soberanos, basado en los principios de seguridad y paz internacional.

En la misma línea de pensamiento Del Arenal, se puede distinguir 3 corrientes de pensamiento en donde se clasifica la paz:

- Corriente Minimalista: poseen una visión limitada de la paz y su objeto primordial de estudio son las causas de la guerra.
- Corriente Intermedia: profundiza en el estudio de la teoría del conflicto; convirtiendo a la paz no solo en ausencia de guerra, sino también en la ausencia de un sistema de amenazas.
- Corriente Maximalista: considera la paz como ausencia tanto de violencia directa (acciones de destrucción física) como de violencia indirecta (violencia estructural).

A raíz de lo anterior se puede observar a la seguridad dentro del principio idealista, sin embargo, en la práctica el concepto se enmarca en el paradigma realista según los intereses nacionales de los Estados, tanto en el uso del concepto como en la búsqueda del poder. Es por esto que la Teoría de las Relaciones Internacionales es relevante en el estudio de la seguridad como guía de interpretación de la dinámica del sistema.

Del Arenal (2007) plantea que la Teoría de las Relaciones Internacionales es: el modelo conceptual sobre el cual sean analizadas las relaciones internacionales, sus implicaciones y la forma en que se estudia y entiende la participación de los actores y su influencia en el sistema internacional. Proporcionando la ayuda para ordenar el conocimiento existente del tema de investigación, brindando un marco histórico para priorizar la información adecuada para un análisis integral.

Por otro lado, Murillo (2011) la menciona como “una clase de mecanismo simplificador que permite decidir cuáles hechos importan y cuáles no solo para definir conceptos y categorías y trazar mapas o perspectivas dentro del escenario internacional”.

En el nuevo escenario internacional, el seno de ONU conformó una Comisión para establecer un nuevo concepto más integral, siendo este la seguridad humana, el cual se ha promovido en todos sus Estados miembros. Esta transformación implica entonces prestar atención a conflictos ambientales, la lucha por los recursos naturales, las migraciones, el terrorismo, las organizaciones criminales transnacionales, la globalización, las pandemias, las hambrunas,

el desempleo, la proliferación de estados fallidos (*failed states*), las nuevas guerras, y los estados canallas (*rogue states*), que se conciben como amenazas y desafíos (Delgado, 2008).

En esta transformación se pueden ver reflejada y altamente relacionada con la Agenda 2030 que establece ONU en el año 2015 para el Desarrollo Sostenible, donde se genera un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Dicha agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental (ONU, 2015), el cual busca la apertura para lograr el desarrollo integral de las sociedades, aplicando el concepto de seguridad humana.

La ampliación, profundización y sectorización del concepto induce cambios mayores entre los protagonistas y se transfieren responsabilidades hacia los actores no estatales (empresas transnacionales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, entre otros) implicados, como son los movimientos sociales, la sociedad organizada, la comunidad científica y los empresarios.

Al securitizar temas como cambio climático, desertificación, alimentación y agua, entre otros; y con el surgimiento de nuevos actores en la consecución de esta, se ha desafiado el monopolio de los Ministerios de Defensa Nacional y de Seguridad, así como de los organismos de inteligencia y las empresas privadas responsables de la seguridad nacional (*homeland security*), sin embargo, con el atentado a las Torres Gemelas el 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, se regresa nuevamente a una concepción nacional de la seguridad, que hace referencia a la necesidad de tomar medidas relacionadas a la reducción de vulnerabilidad de un Estado frente a posibles amenazas y ataques (Oswald & Günter, 2009); marcando así, un momento clave en el escenario internacional.

Esta conceptualización se enmarca bajo el realismo defensivo, y su contraparte, el realismo ofensivo. El cual se define como un paradigma de las relaciones internacionales caracterizado por entender y explicar los principales problemas que surgen en el marco de la guerra y la paz (Cujabante, 2009) a través del enfoque de poder entre los que lo ejercen y a los que es ejercido, siendo su objeto referente la integridad territorial del Estado, dado que este es el que puede, a raíz de la posición que juegue en el sistema internacional, conservar los intereses de la nación y con ello el bienestar de la sociedad.

De esa manera, el realismo defensivo tiene como principal supuesto afirmar que los Estados están más orientados hacia la búsqueda de la seguridad que sobre la búsqueda de poder, siguiendo la línea de pensamiento waltziana, la cual sostiene que la estructura si establece limitaciones a la maximización del poder por parte de los Estados. Los límites a la búsqueda constante del poder vienen dados por el hecho de que la estructura misma del sistema induce a los Estados a llevar adelante un comportamiento de equilibrio cuando existen comportamientos agresivos (Petrollini, 2012).

El realismo defensivo introduce el equilibrio ofensivo-defensivo en la explicación del comportamiento de los Estados. Se trata de una variable agregada, que incluye factores que facilitan o dificultan la conquista territorial: características geográficas, existencia o inexistencia de recursos valorados por el potencial agresor, dificultades a la hora de proyectar fuerza militar a gran distancia, etcétera (Jordán, 2013).

Por consiguiente, el realismo ofensivo indica que los Estados buscan el poder; no necesariamente induce a que los Estados sean conservadores al respecto ya que se generan incentivos para que estos tengan oportunidades de maximizar su poder a expensas de Estados rivales y así poder lograr ventajas (Petrollini, 2012).

Este encuadra también en el realismo estructural, ya que considera que la anarquía y la distribución de poder condicionan de manera significativa el comportamiento exterior de los Estados. En líneas generales, las grandes potencias no son más o menos agresivas en función

de su sistema político o económico, sino que su conducta obedece en gran medida a la posición que ocupan; a consecuencia de lo anterior, el dilema de seguridad entre las grandes potencias es irresoluble. La supervivencia en un sistema anárquico exige el incremento del poder relativo a expensas del de otros Estados. Las grandes potencias son conscientes de que la mejor defensa es una buena política ofensiva, y ello da lugar a una competición incesante en materia de Seguridad (Jordán, 2013).

Con las diferencias entre realismo ofensivo y defensivo, surge una teoría que pone énfasis en el dilema de la seguridad, mostrando la fragilidad del concepto dado su difuso manejo a nivel de Estado; siendo esta la teoría ofensiva-defensiva.

#### 1.7.1. Teoría Ofensiva-Defensiva

La teoría ofensiva-defensiva de Robert Jervis (1978) ayuda a decidir la intensidad del dilema de seguridad. Mediante cuatro hipótesis:

- a) Cuando la conducta ofensiva y defensiva son distinguibles, pero la conducta ofensiva lleva la ventaja. Esta describe la voluntad del status quo de los Estados. El cual conlleva a que estos se comporten de manera agresiva y surja la posibilidad de una carrera armamentista. La posibilidad de cooperación entre los estados es baja, es decir, el dilema de seguridad es intenso.
- b) Cuando la conducta ofensiva y defensiva no son distinguibles, pero la conducta defensiva lleva ventaja. El Estado podría aumentar su seguridad sin representar una amenaza para otros Estados y sin poner en peligro la seguridad de estos, por lo tanto, el dilema de seguridad es intenso, pero no lo suficiente como en la hipótesis anterior.
- c) Cuando la conducta es ofensiva y defensiva, pero la conducta ofensiva lleva la ventaja, representando la existencia en problemas de seguridad, pero el entorno general del Estado es seguro. En un futuro la conducta agresiva podría resultar en una agresión en algún momento, es decir, el dilema de seguridad no es intenso.

- d) Cuando la conducta ofensiva y defensiva son distinguibles pero la conducta defensiva lleva la ventaja. El medio ambiente es "doblemente seguro". Existe la posibilidad de que la inversión que se evita en defensa, se invierta en recursos útiles para el desarrollo, por lo tanto, el dilema de seguridad es de pequeña intensidad o nula.

En relación con lo anterior, la teoría ofensiva-defensiva plantea el manejo conveniente del concepto de seguridad según los intereses de cada Estado y la necesidad de este, creando así una incertidumbre en cuanto al manejo conceptual que se utiliza en la actualidad.

Es viable la teoría del realismo ofensivo-defensivo para analizar la problemática ya que plantea conceptos claves de seguridad en los Estados y su forma de aplicación dependiendo la acción que se realice en cada situación de tensión, como se ha marcado a lo largo de la historia, pasando desde la creación del concepto de seguridad en 1945, al fin del conflicto este-oeste en 1991, el ataque de las torres gemelas en Estados Unidos en el 2001 hasta hoy.

## **1.8. Límites y avances**

A lo largo de la realización del tema de investigación se evidenciaron avances y limitaciones en el abordaje metodológico, los cuales se representan en una matriz de FODA orientada principalmente al análisis y resolución de problemas para con ello identificar y analizar fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.

Es una herramienta esencial la cual provee insumos necesarios para la planeación estratégica, proporcionando información para la implementación de acciones y medidas correctivas, generando de esa manera, mejoras.

Tabla 2

*Matriz de FODA*

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Extensa bibliografía para recopilación de información.	Crear un documento integral con las diferentes conceptualizaciones.	Documentos restringidos en el área por derechos de autor.	Falta de fuentes bibliográficas para la creación de documentos.
Fuentes primarias de recolección de información, siendo estas las entrevistas.	Guía adecuada para el abordaje del tema de investigación en las entrevistas realizada a los expertos del tema.	Falta de tiempo dadas las actividades de los expertos.	No poder llevar a cabo la entrevista a los expertos en seguridad.

Nota: tabla de elaboración propia.

## CAPÍTULO II

### 2. Antecedentes: Un recorrido histórico

#### 2.1. Seguridad

El concepto de seguridad nacional es ambiguo. La visión del entorno geopolítico de cada país varía, al igual que sus intereses, y con ellos la manera de interpretar la idea. La concepción tradicional equipara la visión del Estado con la de la sociedad. Su objetivo es identificar las posibles amenazas provenientes del exterior, mediante hipótesis de guerra; es decir, se ubican los potenciales enemigos externos y se les anticipa un trato militar. (Tenorio, 2009)

En su más amplia generalización, se puede entender como la ausencia de riesgos, siendo está desde el resguardo de un Estado, hasta un campo mucho más amplio como lo puede ser la seguridad colectiva de un grupo determinado de Estados que salvaguardan determinados intereses comunes.

Dicho concepto ha sufrido un sinnúmero de cambios dada la dinámica internacional, pero el concepto tradicional tiene sus mayores aportes gracias a los autores de la escuela realista con Hans Morgenthau como exponente principal, el cual da una manera muy concreta de entender el mundo a través de la concepción del poder. Dicha concepción tomó mucho auge en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando Estados Unidos de América, en su papel de organizar el nuevo sistema internacional, brindó financiamiento a diferentes actores para establecer el proceder de la política internacional en su nuevo papel de potencia hegemónica.

El panorama planteado por Morgenthau acerca del sistema internacional permite entender que “la seguridad de un Estado, vista desde la concepción realista, está íntimamente relacionada con la capacidad militar que tenga” (Cujabante, 2009); es decir el objeto a

proteger es el Estado mismo a nivel nacional como internacional de sus enemigos, esto bajo la doctrina de seguridad nacional.

Dado lo anterior, se puede afirmar que, desde el realismo, un Estado estará seguro siempre de que este tenga la suficiente capacidad militar para poder responder a políticas de status quo, imperialistas o de prestigio llevadas a cabo por actores del sistema internacional y además tener a su disposición los recursos precisos para ir a la guerra si fuera necesario.

Es a lo largo de la Guerra Fría en donde se implementó la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) la cual fue un conjunto de ideas políticas, filosóficas, religiosas y militares sobre la seguridad del Estado que desarrollaron los estadounidenses, se aprendió, reelaboró, instruyó y, finalmente, se institucionalizó por las fuerzas armadas del resto del mundo desde inicios de la década de 1960 (Rostica, 2015).

Dicha concepción realista se mantuvo durante toda el periodo del conflicto este/oeste, en su etapa posterior se deja de lado el sentido tradicionalista y se plantea la existencia de más áreas en las que enfocarse ya no solo en la militar; es aquí donde Barry Buzan (1991) plantea la necesidad de ampliar el concepto hacia uno que trascienda las limitadas nociones de defensa militar y esté más acorde con el mundo interdependiente, este autor sugiere que la seguridad de las colectividades es afectada en cinco sentidos: militar, político, económico, social y del medio ambiente.

En contrapeso Orozco (2005) menciona que, más allá que el concepto de seguridad alterándose en sí mismo, lo que cambia es el objeto referente, es decir lo que se pretende resguardar. El autor lo divide de la siguiente manera:

Tabla 3

*Tipo de seguridad según su objeto referente*

Objeto referente	Contenido	Tipo de seguridad
El Estado	Soberanía y poder integral territorial	Seguridad nacional
Colectividades o grupos	Identidad social	Seguridad cooperativa Seguridad hemisférica Seguridad mundial
Individuo	Supervivencia/bienestar	Seguridad global Seguridad humana Seguridad democrática

Nota: tabla de elaboración propia con información de Orozco, *El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones* (2005).

En la misma línea la Escuela de Copenhague, afirma que lo más complejo es la delimitación del objeto de referencia ya que muchas veces estos están interrelacionados por lo que si uno se encuentra amenazado los demás están comprometidos, lo cual aumenta con la diversidad de las dimensiones de la vida de individuos y colectividades por lo que algunas de las concepciones principales son:

- Seguridad militar. Es el ámbito tradicional; que se refiere a la garantía de la independencia e integridad territorial del Estado frente a fuerzas que pretendan ponerla en cuestión. El papel corresponde a los elementos militares.
- Seguridad política. Relacionada con la garantía de mantenimiento de la identidad política de un Estado y de su organización institucional. En suma, se trata de la existencia de una expectativa razonable de supervivencia de un sistema político.
- Seguridad societal. Plantea en qué medida los rasgos fundamentales de una sociedad (es decir sus tradiciones, cultura, lengua, religión, costumbres, etcétera) se encuentran protegidos a pesar de las circunstancias.

- Seguridad económica. El acento se pone en el mantenimiento de una base material que permita tanto la continuidad del Estado como la supervivencia de su población (Quintanal, 2015).
- Seguridad medioambiental. La posibilidad de evitar que la dinámica con la naturaleza se convierta en una amenaza contra las comunidades, que estas se conviertan en una amenaza contra los ecosistemas. También es la capacidad de la naturaleza para ofrecerle a la comunidad, de manera sostenible, los bienes y servicios ambientales que estos requieren para disfrutar el derecho a la vida.
- Seguridad internacional. También llamada seguridad global, es un término que se refiere a las medidas tomadas por los Estados y las organizaciones internacionales para garantizar la supervivencia y la seguridad mutuas.
- Seguridad biológica o bioseguridad. Aquellos principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación accidental (WHO, 2006).
- Seguridad alimentaria. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la establece como un derecho fundamental, es decir no padecer hambre; políticas relacionadas con el desarrollo agrícola y rural, con la producción de alimentos, con un mejor acceso a los recursos y con el comercio internacional (Tenorio, 2009). El objetivo final debe ser asegurar en todo momento, y a toda la población, la posibilidad material y económica de obtener los alimentos básicos.

## **2.2. Organización de Naciones Unidas (ONU)**

Dada la unidad de análisis, la Organización de Naciones Unidas (ONU) es de vital relevancia ahondar en ella, ya que fue quien planteó el concepto que se maneja internacionalmente, siendo su principal preocupación la seguridad del colectivo. La ONU nació oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados miembros signatarios de la Carta fundacional la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros y están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General, razón por la cual se le conoce como el único organismo mundial.

En Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944 se deliberó el documento fundacional sobre las propuestas preparadas por los representantes de República Popular China, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América, la cual fue firmada por representantes de 50 países el 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos de América. Polonia, que no estuvo representada, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados miembros fundadores (ONU, 2019).

Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, la ONU empezó su labor en 1945, con una prioridad: mantener la paz y la seguridad internacional, siendo esto uno de los principios fundamentales plasmados en el preámbulo de su carta constitutiva. Con ese objetivo, la organización intenta prevenir los conflictos y poner en acuerdo a las partes implicadas. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que esta anide, sino para que se mantenga.

El prefacio de la Carta de Naciones Unidas recita *“a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común”* (ONU, 1945), estableciendo el fin de máximo de la organización. Con base a este fin, se crean mecanismos de defensa al mismo.

La garantía de la seguridad colectiva fue entregada por los Estados a la ONU a través de su Consejo de Seguridad. Siendo éste quien determina la existencia de una amenaza y está facultado para tomar una de las siguientes acciones (ONU, 2019):

- Adoptar medidas provisionales (como alto al fuego, retirada de tropas, treguas; buscando evitar el agravamiento de la situación).
- Hacer recomendaciones.
- Adoptar medidas pacíficas.
- Adoptar medidas de bloqueo.

- Autorizar el uso de la fuerza armada o adoptar medidas sui generis (como la creación de tribunales internacionales).

Debido a ello, se crea el concepto de seguridad colectiva ya que si existe una amenaza a cualquier miembro esto implica inseguridad para todos, interpretándolo como un ataque a la colectividad, por cuanto es la sociedad, y no el miembro agredido, quien debe reaccionar ante el agresor. Siendo la principal característica de este tipo de seguridad su indivisibilidad.

Cuando la comunidad internacional piensa en este nuevo sistema colectivo, se da desde el punto de vista más tradicional. Con el cambio hegemónico de poder después de la caída del Muro de Berlín, se vislumbra una ampliación del concepto por razones como (Tenorio, 2009):

- a. La desaparición del bipolarismo (la confrontación Este-Oeste), el cual contenía los conflictos a través de un contra-balance de poder.
- b. El surgimiento de nuevos enemigos y de nuevas amenazas.
- c. El debilitamiento de los Estados-nación.
- d. Surgimiento de una multipolaridad económica y política mundial, junto con una unipolaridad militar.
- e. El resurgimiento de nacionalismos y conflictos religiosos.

#### 2.2.1. Comisión de Seguridad Humana (CSH)

La seguridad nacional sigue siendo un elemento vital para la paz y la estabilidad, la complejidad y la interrelación de las antiguas y las nuevas amenazas (la pobreza crónica y persistente hasta los conflictos violentos, el cambio climático, la trata de las personas, las pandemias, las crisis económicas y financieras) revelan la debilidad común.

Dado que tales riesgos se pueden propagar rápidamente en los países y a través de ellos se puede desembocar en una crisis de más difícil resolución, la seguridad humana subraya la

necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención.

Por lo que, en 1994, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe “Nuevas dimensiones de la seguridad humana” acuñó dicho termino. En donde se destacó cuatro características básicas: universalidad, interdependencia de sus componentes, centrada en las personas y mejor garantizada mediante la prevención temprana; y siete ámbitos relacionados: económico, alimentario, de la salud, del medio ambiente, personal, comunitario y político (PNUD, 1994).

Con estas nuevas bases se cambia el fundamento de las nociones de soberanía, territorialidad y poderío militar tradicionales, para el logro de la libertad para vivir sin temor y sin miseria; así también el respeto de los derechos humanos, teniendo como raíz la búsqueda de la dignidad.

Por ende, en el año 2003 se estableció la Comisión sobre Seguridad Humana, órgano independiente creado para cumplir los objetivos de: movilizar el apoyo y la promoción de una mayor comprensión de la seguridad humana, perfeccionar el concepto de seguridad humana como instrumento operacional y elaborar un plan de acción concreto para su aplicación (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas , 2012).

En este contexto surge la necesidad de un nuevo paradigma de seguridad, según la CSH (IIDH, 2011), existen dos tipos de dinámicas:

- Primero, es una respuesta a las complejas interrelaciones entre nuevas y viejas amenazas (desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, la trata de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional, el declive económico y los desastres financieros súbitos). Las cuales adquieren dimensiones transnacionales y van más allá de las nociones tradicionales que se enfocan principalmente en las agresiones militares.

- Segundo, es un enfoque comprensivo que utiliza una amplia gama de nuevas oportunidades para abordar las amenazas de una manera integral, ya que no se puede tratar únicamente por medio de los mecanismos tradicionales y se requiere reconocer los vínculos e interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional.

La CSH en su informe *La Seguridad Humana Ahora* (2003), la define de la siguiente forma:

Consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (Comisión de Seguridad Humana, 2003).

Dado el concepto anterior, se pueden distinguir 3 enfoques, los cuales se explican en la figura 1, en la cual se puede observar la unificación de estos con las libertades que busca.

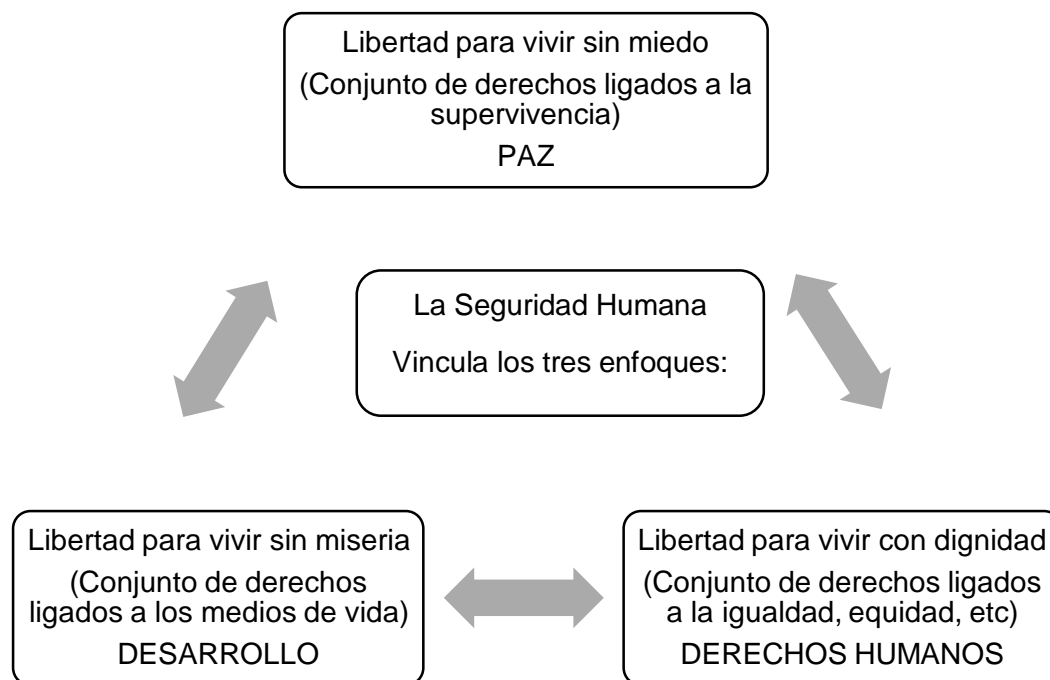


Figura 1. Los tres enfoques de la seguridad humana. Gráfica tomada del informe *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, (IIDH, 2011).

A raíz de ello, en 1999 el Gobierno de Japón y la Secretaría de ONU establecieron el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana bajo la dirección de la Oficina del Contralor de las Naciones Unidas y se establece la Red de Seguridad Humana, integrada por un grupo de ministros de Relaciones Exteriores de 13 países (Austria, Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Sudáfrica, Suiza y Tailandia), con el propósito de promover el concepto como característica de todas las políticas nacionales e internacionales.

Esta Red de Seguridad Humana (RSH) surge de un acuerdo bilateral entre Canadá y Noruega firmado en la isla de Lyso en 1998, cuyo objetivo era conformar una asociación de países con el propósito de promover un nuevo concepto de seguridad centrado en las personas

(UNESCO, 2005). Es hasta 2001 que se estableció la CSH, como un órgano independiente para:

- Movilizar el apoyo y la promoción de una mayor comprensión de la seguridad humana,
- Perfeccionar el concepto de seguridad humana como instrumento operacional y
- Elaborar un plan de acción concreto para su aplicación.

Luego en el 2003, tras finalizar sus actividades la CSH estableció la Junta Consultiva de Seguridad Humana, como grupo asesor independiente con la tarea de orientar al Secretario General en lo que respecta a la difusión del concepto y la gestión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas , 2012). El cual financia las actividades para brindar respuestas integrales, intersectoriales y preventivas a desafíos complejos y multidimensionales. A través de la promoción de respuestas integradas y específicas basadas en realidades locales, para materializar plenamente la promesa transformadora de la Agenda 2030 (United Nations Trust Fund for Human Security , 2020).

### **2.3. Dilema de la seguridad**

Es una situación que se produce cuando un actor, tratando de mejorar su seguridad, adopta medidas defensivas que pueden llegar a considerarse como amenazantes por otro actor; que, al reaccionar ante dichas medidas puede llegar a perjudicar la seguridad del primer actor. Hay dos definiciones clásicas:

La primera definición es planeada por John Herz: (1950) “Es una situación en la que los esfuerzos de los Estados por mejorar su seguridad tienden, de manera no intencionada, a aumentar la inseguridad de otros, ya que cada uno interpreta como defensivas sus propias acciones y como potencialmente amenazantes las de los otros”.

Y la segunda definición es planteada por Robert Jervis, en la cual afirma: “Es una situación que se produce cuando las acciones de un Estado que pretende mejorar su seguridad (por ejemplo, con el incremento de su poder militar o estableciendo alianzas), lleva a que otro Estado, o Estados, respondan de manera similar, generando tensiones y conflictos a pesar de que ninguno de ellos lo pretenda” (Jervis, 1976).

Ambos coinciden en la existencia de los siguientes tres factores:

- Anarquía internacional. La inexistencia de un gobierno mundial que obliga a que los Estados sean los últimos garantes de su seguridad.
- Ausencia real de intenciones hostiles en los actores afectados por el dilema. No existe un auténtico dilema de seguridad si uno de los actores se comporta según los principios del realismo ofensivo o si se propone alterar el statu quo de manera intencionadamente amenazante, aunque lo justifique por razones de seguridad.
- Acumulación de poder y de capacidades militares. El dilema no es sólo un problema de percepciones, la desconfianza puede tener también un fundamento (Tang, 2009).

De los tres factores anteriormente mencionados, la anarquía y la acumulación de poder, que en mayor o menor grado son constantes en las relaciones internacionales; convierten la ausencia de intenciones amenazantes en el elemento clave para determinar la existencia de un genuino dilema de seguridad. Si ambos Estados aplican una política defensiva se trataría de un dilema, pero si al menos uno de ellos mantiene una política hostil se estaría ante una espiral ofensiva.

La interacción entre Estados que se perciben mutuamente como rivales puede responder en ciertos momentos a la lógica del dilema de la seguridad; donde en una primera etapa, ninguno de los actores involucrados tiene intenciones ocultas, pero más adelante en algún momento de las tensiones, uno de ellos puede adoptar una política de seguridad acorde al realismo ofensivo (Jordán, 2013).

La causa principal del enfrentamiento entre dos Estados es frecuentemente la existencia de un conflicto de intereses. Dicho conflicto puede tener una base objetiva, a través de desacuerdos en negociaciones o; meramente subjetiva, como lo puede ser roces o enfrentamientos entre los representantes de Estado; y al mismo tiempo, puede ser conciliable o irreconciliable. El dilema de seguridad no se aplica normalmente a aquellos casos donde el conflicto de intereses es objetivo e irreconciliable.

La dificultad a la hora de discernir el carácter benigno o; por el contrario, agresivo de las intenciones de un determinado gobierno se encuentra íntimamente relacionado con lo que Booth y Wheeler (2008) denominan “el problema de la mente de los otros”. Este resulta particularmente acuciante cuando la incertidumbre atañe a cuestiones relacionadas con la seguridad nacional. Como consecuencia, las decisiones adoptadas en materia requieren altos niveles de certeza o; al menos, de previsión de escenarios eventualmente adversos. Al ser la incertidumbre un ingrediente común en el planeamiento de las cuestiones de seguridad, la estimación al alza de la agresividad del Estado potencialmente rival abre la puerta al dilema (Jordán, 2013).

#### **2.4. Securitización y desecuritización**

Con las diferentes amenazas que se presentan en la actualidad, los Estados tienen la tarea de definir qué temas o no se tienen que manejar bajo los estándares de seguridad, y si se presenta un potencial abuso de poder por parte de los gobiernos o las élites de un determinado Estado, dejando la incógnita de cómo y cuándo se decide si una cuestión pasa a ser considerada como un problema y con qué finalidad.

En realidad, el problema es la dificultad que conlleva el intento de establecer el límite entre las que pueden ser consideradas cuestiones de seguridad (securitización) y las que necesariamente ya quedan fuera de ese marco (desecuritización). Derivando de esta manera una problemática en la importancia de los temas a manejar, ya que las prioridades de las

amenazas variarán en función de la percepción de quienes diseñan la agenda, ya que son quienes deciden cuáles se consideran como problemas de seguridad.

Teniendo como objeto referente a las comunidades, la sociedad o los individuos, se piensa que cuestiones como el bienestar, la protección de la biosfera o los derechos humanos son valores por proteger, por lo tanto, se estarían securitizando tales materias y expandiendo con ello el concepto.

La consideración de algo como «problema» permite asimismo dejar de lado cualquier tipo de oposición política o ideológica, pues se parte de la base de que si una cuestión que es tan seria como para tener implicaciones en el ámbito de seguridad queda fuera de lo discutible o de lo debatible. La dificultad para determinar cuándo una cuestión debe ser considerada como una amenaza, es que en muchos casos tal decisión queda en manos de las élites que podrán actuar guiadas por su propio interés que por verdaderas razones de seguridad (Quintanal, 2015).

Sobre los métodos o estrategias de desecuritización de temas, no existe algún consenso. Es a raíz de dicha falta de acuerdo que Roe (2004) señala que la Escuela de Copenhague traza tres posibles opciones para la desecuritizar temas:

- La primera es, no hablar del asunto en términos de seguridad, es decir, que no se incluye los temas o los asuntos en la misma agenda o planificación que los temas securitizados;
- La segunda, consiste en que una vez securitizada una cuestión se utilicen respuestas acordes, a fin de que no se generen dilemas de seguridad, evitando los malos entendidos entre las cuestiones, y
- La tercera y última, es devolver los asuntos a la agenda política ordinaria, desecuritizando los temas que ya se han resuelto y han pasado de nuevo a la agenda normal de Estado.

## **2.5. Transformación del concepto de seguridad**

Tras finalizar la Guerra Fría y como consecuencia de la globalización, las amenazas que se perciben dejan de poseer un carácter estrictamente militar, lo cual produce que el concepto de seguridad se vuelva mucho más amplio. Problemas globales, transfronterizos en su mayoría, tales como el crimen organizado, el terrorismo, la degradación del medio ambiente, la disputa por los recursos naturales, los flujos incontrolados de refugiados, la migración no regulada, la pobreza y el hambre se han convertido en riesgos para la humanidad de una importancia similar a la de la tradicional defensa militar (interna y externa) y es por ello, que algunos autores consideran que es preciso ampliar el concepto de manera multisectorial y a distintos niveles (Laborie, 2011).

A raíz de esto, la ONU a través de su agenda basada en seguridad humana, creó objetivos que los Estados miembros tenían que cumplir para generar un mejor desarrollo para todos los ciudadanos, iniciando con los Objetivos del Milenio (ODM) en el año 2000 en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, establecieron 8 objetivos con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer, los cuales se debían cumplir en el 2015.

Luego se planteó una nueva agenda internacional de desarrollo hasta el 2030 la cual es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, siendo denominada como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constando de 17 objetivos los cuales no solo se diseñaron para incrementar el desarrollo de los Estados sino que este fuera sostenible a largo plazo, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades, niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades.

Dichos objetivos se relación con el concepto de seguridad humana, ya que está asociada a la noción de desarrollo, el cual evoluciona desde una concepción clásica de desarrollo entendido como un mero crecimiento macroeconómico hacia el desarrollo entendido como un proceso

de ensanchamiento de las capacidades y libertades de las personas.

En ese sentido ambos, objetivos y seguridad humana, buscan alcanzar el desarrollo integral del ser humano, siendo su enfoque principal, para lograr de esa manera, que los Estados logren un compromiso para finalizar lo que se ha iniciado y abordar los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta de manera global. Lo que es más importante de estos objetivos, es que invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

Con base en lo anterior, en el concepto de seguridad pueden distinguirse dos corrientes. La primera es defendida por aquellos que, aceptando la inclusión de nuevos factores, siguen considerando al Estado como el objeto fundamental, surgiendo de éste nuevos conceptos como lo son: seguridad común, seguridad integral y seguridad con fines defensivos, no obstante, es quizás la cooperativa el concepto que ha alcanzado un mayor reconocimiento. Se parte de la certeza de que ningún Estado o grupo de Estados, de manera aislada, puede afrontar los problemas actuales. Este concepto promueve la idea de que es preciso construir la confianza no solo entre Estados, sino también con otros actores no estatales a través de la discusión, la negociación, la cooperación y el compromiso.

Mientras que la segunda corriente de pensamiento parte de la idea que se ha dado demasiada importancia a los Estados y que es preciso volver a pensar el significado real del término seguridad. Se trata de utilizar un discurso alternativo en el que los individuos y los grupos sociales ocupen el centro de atención. La soberanía nacional deja de tener la importancia defendida en los enfoques tradicionales pasando a existir una soberanía global en la que el respeto a la dignidad individual de la persona debe prevalecer sobre el derecho internacional.

En este punto se ha ido abriendo paso el principio de seguridad humana, promovido por la ONU desde 1994. Su aplicación práctica está relacionada con el controvertido principio de la “responsabilidad de proteger”, que señala que cada Estado es responsable de proteger a su

población, pero la comunidad internacional, por medio de la ONU, también es responsable de esa protección (Laborie, 2011).

La multidimensionalidad del concepto propone entonces, una respuesta integral frente a los diversos factores que generan inseguridad en el actual contexto del escenario internacional. Durante la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, realizada en Helsinki en el año de 1992, los Estados acordaron una nueva conceptualización del término, entendiéndola como de carácter global, cooperativo, múltiple, indivisible y con vinculaciones mundiales, regionales y locales. (Tenorio, 2009)

Dicho concepto integral, se dividió en diferentes ámbitos con el propósito de cubrir todas las áreas de prioridad para el desarrollo de los seres humanos, las cuales se presentan en la siguiente figura:



Figura 2. Ámbitos de la seguridad humana. Elaboración propia con información del portal de (ONU, 2020).

## 2.6. Nuevas tendencias

Alterar el objeto referente de la seguridad tiene un impacto inmediato sobre el modo en que esta puede conseguirse. Desde el prisma tradicional de la seguridad nacional, si el Estado sigue siendo este objeto referente, los ejércitos y las fuerzas de seguridad son los instrumentos predominantes. Sin embargo, desde el punto de vista ampliado existen otros objetos referentes, como las personas, las sociedades o el propio planeta. Para los que preconizan esta última visión, y teniendo en consideración el conjunto de nuevas amenazas, la seguridad solo puede ser conseguida equilibrando todos los instrumentos de la política del Estado.

Es en este punto en el que se centra el debate entre los partidarios del uso del poder blando y los del poder duro (*soft/hard power*). Así, los adeptos al *hard power* siguen considerando que únicamente las medidas coercitivas de diversa índole, junto a unas fuerzas armadas fuertes y capaces, son la garantía última de la seguridad. En contraposición, y con la Unión Europea a la cabeza, los afines al *soft power* piensan que es preciso utilizar predominantemente elementos de naturaleza persuasiva, para alcanzar objetivos políticos vinculantes (Laborie, 2011).

Frente al nuevo escenario internacional que se ha ido conformando durante los últimos años, los gobiernos han respondido con la reformulación de los conceptos y prácticas que aplican en la política internacional. La agenda tradicional, las instituciones internacionales de carácter cooperativo se han ido consolidando como herramientas eficaces para encararla.

Es donde se han acuñado varios términos que tratan de reconciliar estas dos visiones antagónicas; el poder inteligente (*smart power*) y la seguridad sostenible son algunos de estos nuevos términos. Según el *Center for Strategic International Studies* (CSIC) (2011) el poder inteligente debe ser entendido como la idónea combinación de los poderes, blando y duro, mediante una estrategia que integre los recursos e instrumentos de los tres poderes de la

acción exterior: el poder militar (disuasión), la diplomacia y la ayuda internacional (desarrollo), es decir, las tres “D”, con el objetivo común de la seguridad global.

Pero en lo que respecta a la seguridad sostenible, es preciso indicar que bajo ese término se mantienen distintas posturas. Mientras algún centro de pensamiento ha utilizado esa expresión en el citado sentido de armonizar poder duro y poder blando, otros utilizan exactamente la misma terminología para establecer criterios contrarios. Este enfoque multidisciplinar, denominado también seguridad sostenible trata de superar la noción tradicional de seguridad nacional a través de la combinación de tres elementos: uno, seguridad nacional, entendida como la capacidad de proteger y defender; dos, seguridad humana, centrada en el bienestar y la salvaguardia de las personas; y, tres, seguridad colectiva, focalizada en los intereses compartidos por el mundo entero (Laborie, 2011).

## **2.7. Seguridad según el Estado de Guatemala**

Para la ONU, la democracia es un derecho universal (derecho de todas las personas, a elegir como serán gobernadas y quién debe gobernarlas) y se basa en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, es decir la participación plena en todos los aspectos de la vida. En consecuencia, en virtud del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, todos pueden decidir libremente y sin injerencia externa su condición política y el Estado tiene el deber de respetarlos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

El Tratado Marco de Seguridad Democrática, estableció en Centroamérica un modelo con el cual se puso en práctica el concepto de seguridad democrática, en el caso específico de Guatemala esto fue aplicado y materializado en los Acuerdos de Paz en 1996. En dicho modelo el objetivo principal es permitir la convivencia de las personas en forma pacífica y libre de amenazas. El objeto referente es la persona, lo que implica el abandono de cualquier otro modelo político que no tome como punto de partida al ser humano y sus derechos fundamentales (SICA, 1995).

En ese sentido, el país Guatemala se identifica con una línea de construcción doctrinaria jurídica que se orienta al abandono de la Doctrina de Seguridad Nacional y, de forma continua, permite el establecimiento de la doctrina de seguridad democrática. Incluso la Constitución Política de la República de Guatemala, menciona en su art. 1 que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; complementado esto con el art. 2 que refiere que el deber del Estado es garantizar a la persona la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y desarrollo integral (Organismo Legislativo , 1985).

De esa manera, de acuerdo con la legislación vigente, especialmente en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008), plantea que la seguridad de la nación:

Incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos (Organismo Legislativo, 2008).

Asimismo, esa institucionalidad, en la determinación, delimitación y definición de amenazas o riesgos debe ajustarse al art. 149 constitucional, el cual regula que el Estado de Guatemala normará sus relaciones con otros Estados con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo.

La seguridad democrática se encuentra fundamentada en un conjunto de documentos jurídicos y doctrinarios en los cuales se encuentra la esencia de la misma. Dichos instrumentos guatemaltecos se dieron a lo largo de la transición democrática que tuvo el país

en los diálogos para la creación de paz. Los artículos y compromisos fundamentales de estos se ilustran a continuación en la tabla 4.

Tabla 4

*Fundamentos jurídicos, doctrinarios y políticos de la seguridad democrática*

<b>Año</b>	<b>Texto</b>	<b>Obligación</b>
1985	Constitución Política de la República de Guatemala	<p>Art. 1 El Estado se organiza para la protección de la persona su finalidad es el bien común.</p> <p>Art. 2 El Estado garantiza la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Art. 138 Es obligación del Estado y de las autoridades, mantener a los habitantes de la Nación, en pleno goce de los derechos que la Constitución garantiza.</p> <p>Art. 140 Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo.</p>
1987	Acuerdo Esquipulas II	Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social
1995	Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica	El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos,

		<p>por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. El modelo centroamericano de seguridad democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo, el modelo centroamericano de seguridad democrática orientará, cada vez más, sus recursos a la inversión social.</p> <p>Art. 2. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios relacionados con este Título: a) el Estado de Derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas; b) el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus</p>
--	--	---

		<p>competencias constitucionales y la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes.</p> <p>Art. 3. Para garantizar la seguridad del individuo, las Partes se comprometen a que toda acción realizada por las autoridades públicas se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y el pleno respeto a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.</p>
1996	Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	<p>La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil. El conjunto de los Acuerdos de Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.</p>
2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz	<p>Art. 3. Se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.</p>

2008	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Art. 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende por: a. Seguridad de la Nación. La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos. b. Seguridad Democrática. La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica
------	---	---

Nota: tabla recuperada del artículo “Los conceptos de seguridad democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura” (FOSS , 2018).

### 2.7.1. Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala (SNS)

El Sistema Nacional de Seguridad (SNS) cobra vida a través del Decreto 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), la cual se encuentra sustentada por los principios y normas del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

El SNS consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos. Dicho sistema comprende los ámbitos de seguridad interior, seguridad exterior e inteligencia de Estado.

La finalidad del SNS es el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Los objetivos de dicho sistema se mencionan en el artículo 5:

- a) Dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas normativas y controles, en el marco del Estado de Derecho.
- b) Establecer una institucionalidad de máximo nivel, que permita coordinar las Instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia.
- c) Ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que se presentan.

Se crea el Consejo Nacional de Seguridad (CNS), con la LMSNS como fundamento jurídico, siendo este consejo de carácter permanente y autoridad coordinadora del SNS, define políticas, estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones. Este se compone de la manera siguiente: lo preside el Presidente de la República, quien toma las decisiones y lo integra: a) Vicepresidente de la República; b) Ministro de Relaciones Exteriores; c) Ministro de Gobernación; d) Ministro de la Defensa Nacional; e) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y, f) Procurador General de la Nación, con base al artículo 6. (Organismo Legislativo, 2008)

Por otro lado, en el artículo 10 se presentan las funciones del CNS, siendo estas:

- a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad.
- b) Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas.

- c) Definir y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad.
- d) Generar las directrices básicas para la definición y actualización de la Política Nacional de Seguridad.
- e) Conocer y recomendar sobre aquellos asuntos de carácter estratégico.
- f) Definir las políticas y estrategias específicas en materia de seguridad exterior, seguridad interior e inteligencia, entre otras acciones más.
- g) Promover la actualización del marco normativo e institucional aplicable a las actividades de seguridad.
- h) Constituirse en Comité de Crisis en caso de emergencia nacional.
- i) Presentar a los organismos del Estado su recomendación frente a algún hecho, acto o materia que a su juicio atente gravemente en contra de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad de la Nación.

## CAPÍTULO III

### 3. Situación actual del tema: La contemporaneidad de la seguridad

*“Los tres fines que un estadista debe proponerse en el gobierno de su nación son: seguridad a los que poseen; facilidad a los que tratan de adquirir; esperanzas a todos.”*  
Samuel Taylor Coleridge

La seguridad ha sido un concepto importante en el estudio de las relaciones internacionales ya que ha estado asociado con la sobrevivencia del Estado como actor central del escenario mundial. El concepto ha sufrido grandes transformaciones en las últimas décadas, principalmente producto de acontecimientos que han estremecido el sistema internacional entre las décadas de los ochenta, noventa e inicios de este siglo; lo anterior ha generado un entendimiento de la existencia de nuevas amenazas que han ascendido de manera súbita.

En ese sentido, el concepto ha sufrido una expansión tanto horizontal como vertical; horizontalmente por la existencia de nuevas amenazas, no exclusivamente militares; y verticalmente, debido a la ampliación de los objetos de referencia, es decir, ya no es sólo el Estado es sujeto el primordial (López & Segura, 2011). Este actual debate ha surgido importantes aportes conceptuales, desarrollándose a raíz de esto, una serie de nuevos conceptos, tales como: seguridad humana, seguridad ambiental, seguridad democrática, entre otros.

La historia del concepto está asociada al nacimiento del orden westfaliano, en virtud de la preservación de la soberanía y la integridad territorial, los cuales llegaron a constituirse en los dos pilares más importantes del Estado. Es así como la seguridad tradicional ha estado basada en el concepto de Estado soberano, el cual nace en Europa durante el siglo XVII, como un resultado de la finalización de la guerra de los 30 años en 1648, en donde se da origen al sistema moderno (Delgado, 2008).

La seguridad debe ser entendida considerando su contraparte, la inseguridad. Esta se produce fundamentalmente cuando un asunto o tema se constituye en una amenaza existencial para el objeto de referencia, con notas ya sea agresivas o defensivas provocando un dilema de la seguridad a los actores involucrados. El tema ha sido abordado por la escuela realista como seguridad nacional y el principal instrumento usado a su favor ha sido la institución militar ya que el objeto de referencia ha sido el Estado como actor del sistema internacional (López & Segura, 2011).

Esto se debe al principio regulador de las relaciones internacionales que el realismo ha definido como autoayuda, es decir, al no existir una autoridad central (o mundial) la cual ejerza una regulación efectiva sobre las relaciones entre los Estados, cada uno debe asegurarse su propia protección, constituyéndose a sí mismo en la amenaza de otro generando, de esa manera, el dilema de la seguridad.

Esto puede llevar a varios resultados, como en la situación del dilema del prisionero; el cual se puede ejemplificar en la aplicación estatal que entre más seguridad busca el Estado X, mayor inseguridad representa para el Estado Y; dicho dilema está clasificado dentro de los juegos estáticos, que se caracterizan porque sus jugadores desconocen lo que han hecho los demás y disponen de información incompleta al conocer las consecuencias de cada jugada (Trigueros, 2015).

Lo anterior ha justificado que la violencia organizada sea una prerrogativa del Estado, siendo tanto un monopolio doméstico como una herramienta de la política exterior. En esta concepción realista, el poder es igualmente un concepto central y aún más importante, el monopolio del poder que descansa totalmente en las manos del Estado. Es en este punto que Renner (1996) menciona que la emergencia de nuevos temas y desafíos en la era post Guerra Fría apunta hacia un concepto de seguridad diferente, más vinculado a las preocupaciones de la gente, securitizar nuevos temas a la agenda de cada Estado para el bienestar de la población, y de igual manera, desecuritizando temas que únicamente sean de beneficio al órgano estatal.

### 3.1. ¿Qué es la seguridad?

Los principales argumentos de una redefinición de seguridad es que las amenazas no militares son importantes elementos de inseguridad en el mundo de hoy. Debe reafirmarse que la seguridad desde una perspectiva realista presenta riesgos provenientes de un enemigo externo, en donde el poder es entendido como la suma de varios factores: sociales, económicos y militares. Pero con el paso de los años y el desarrollo de nuevas percepciones, las amenazas ya no solo provienen de un enemigo externo; y el poder es la habilidad de un actor para mitigar fuerzas de los factores que causan inseguridad.

En este punto, se evidencia el realismo tanto ofensivo, como defensivo; en donde el primero busca explícitamente el poder y el segundo lo deja de lado y se enfoca principalmente en la búsqueda de la seguridad. Explicando de esta mano el punto de equilibrio ofensivo-defensivo de los Estados en el dilema de seguridad (Booth & Wheeler, 2008).

Para lograr conocer con un poco más de profundidad la transformación que ha tenido el concepto, se realizaron entrevistas con expertos en la materia, lo que permitió observar diferentes perspectivas y crear contrastes en los conocimientos ya que las personas representan diferentes sectores del país: militar, civil, académico y gubernamental.

Desde el punto de vista de la institución militar, el cual ha sido uno de los instrumentos principales encargados de la seguridad de los Estados desde el concepto de la seguridad nacional o estatal, se contó con el aporte del General de División (Retirado) en el periodo de 1963 a 1997, Julio Balconi; quien afirma que:

El tema de la seguridad es demasiado amplio, ya que abarca muchos aspectos dentro del debate de lo que implica o no; en lo particular, ha existido en Guatemala desde los tiempos de los gobiernos militares un debate sobre la amplitud de dicho concepto. Y sostiene que: *a pesar de todos los debates teóricos realizados, aún existe confusión*

*en lo que el concepto abarca dada la especialización del término* (J. Balconi, entrevista académica, 15 de agosto de 2019).

Producto de ello surgen varios conceptos que se derivan a ciertas áreas específicas en las cuales cada Estado tendrá entes rectores responsables. Dicha respuesta se puede poner en contraste con el concepto dado por el Licenciado Sandino Asturias, Coordinador General del Centro de Estudios de Guatemala, quien ve a la seguridad como *una percepción en donde las personas se sienten o no seguras* en función de las políticas que se desarrollan. También destaca que es un tema subjetivo, ya que hay una normalización o naturalización de muchos fenómenos que afectan convirtiéndola en una sociedad enferma (S. Asturias, entrevista académica, 16 de agosto de 2019).

Por lo que, a raíz de la subjetividad del tema, este debería estar enfocado a las medidas generales que toma un Estado para que la ciudadanía pueda funcionar de la mejor manera sin poner en riesgo la integridad personal. Por consiguiente, se entiende porque el apellido (enfoque específico) es importante, ya que a partir de ellos se puede explicar el cambio de percepción o concepción, en donde se puede mencionar como ejemplo más cercano el cambio de seguridad estatal a democrática en Centroamérica.

La variabilidad en la manera en cómo se entiende el concepto de seguridad, se verá afectado en gran medida por la percepción; entendida esta como: “el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social” (Vargas, 1994).

Lo importante a resaltar en cuanto a la percepción es la creación de juicios, los cuales son contruidos por los sujetos a través de las sensaciones que viven o experimentan, creando de esa manera una significado o interpretación a un momento específico; lo cual explica las diferentes variaciones del concepto, en donde la percepción de las personas será lo que provoque un cambio en el objeto referente.

Lo dicho anteriormente, se puede ver desde un punto teórico desde lo interno de un Estado; pero en la praxis internacional, Gabriel Aguilera, Embajador Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala afirma que la seguridad no es más que el *ámbito en el cual las personas pueden tener una vida conducida con normalidad*, es decir, con la finalidad de alcanzar la felicidad, el bienestar, la dignidad libre de amenazas a su persona, a su entorno familiar y a sus propiedades; en donde crear dichas condiciones es obligación del Estado (G. Aguilera, entrevista académica, 22 de agosto de 2019).

En conclusión, para responder a la primera pregunta generadora, que se planteó en el abordaje metodológico, producto de las entrevistas se puede decir que seguridad es: el ámbito en el cual las personas pueden desenvolverse en su vida conducida con normalidad con una percepción de tranquilidad, paz y bienestar en función de las políticas integrales que permiten el desarrollo.

### **3.2. ¿Cómo se materializa la seguridad?**

La aplicación de las diferentes conceptualizaciones se verá reflejadas en la materialización de estas, en cada una el Estado debe garantizar el bienestar y protección del objeto referente; el General Balconi argumenta que dicha materialización se dará por medio del Organismo Ejecutivo, el cual cuenta con un equipo de trabajo (gabinete de gobierno), en donde cada ministro tiene un área específica de trabajo para plasmar esa seguridad.

Existe una coincidencia en las entrevistas realizadas, en cuanto a que el Estado es el encargado de materializar la seguridad; Asturias comenta que esta conceptualización amplia se debe traducir en las políticas de gobierno, las cuales deben abordar la percepción ciudadana de la misma, y de igual manera, manejar la protección de la ciudadanía.

En ese sentido, la protección y garantía de los elementos de resguardo del Estado deben incluir al ciudadano mismo, como parte del contrato social. Por lo que se crean puntos

específicos de protección dando lugar a la seguridad ciudadana; el Embajador Aguilera resalta que el Estado debe ser capaz de prevenir y combatir las amenazas delincuenciales, sin dejar de lado el resarcimiento de los daños. Recalca que en el concepto de seguridad democrática las amenazas no solo provienen de la delincuencia, sino también de la naturaleza, por lo que no hay un límite entre seguridad y desarrollo, ello implica que la una depende la otra u viceversa, por lo tanto, sin seguridad no hay desarrollo y sin desarrollo no hay seguridad y nuevamente el Estado es responsable de proveer las condiciones para lograr ambos.

En el año 2003, en la Conferencia de Seguridad de las Américas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) llevada a cabo en la Ciudad de México, el concepto se amplió, convirtiéndolo a un enfoque multidimensional; que abarca amenazas tradicionales, nuevas, preocupaciones y otros; de igual manera incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social; se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional (OEA, 2003). La Declaración plantea esa multidimensionalidad de la siguiente manera:

Declaramos [...] Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional...en nuestra condición de Estados democráticos... reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana... Los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales... (OEA, 2003).

En el marco de ese concepto multidimensional la OEA plantea que “los Estados se obligan al cumplimiento de las satisfacciones de las necesidades básicas de cada ser humano como derechos inapelables e inalienables; convirtiéndose esto en una discusión compleja”, al respecto el Embajador Aguilera, señala que se tendría que identificar en la estructura de cada sociedad y cada Estado el sistema idóneo para que pueda cumplir con dichas obligaciones.

De igual manera, la Declaración identifica las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados (OEA, 2003):

- El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
- La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad, la democracia, erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.
- Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades.
- Otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente.
- La trata de personas.
- Los ataques a la seguridad cibernética.
- La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos.
- La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción masiva y sus medios vectores por parte de terroristas.

Estas nuevas amenazas están estrechamente relacionadas unas con otras logrando sobrepasar los límites del Estado. Lo multidimensional cubre dos aspectos: primero, que la amenaza a la estabilidad y por lo tanto a la seguridad de los Estados no está principalmente representada por el riesgo de una agresión militar por otro Estado o Estados, sino que es consecuencia de

factores en todos los ámbitos humanos; segundo, que el concepto o noción de seguridad va más allá de lo tradicional y debe cubrir a todos los ciudadanos.

Este concepto multidimensional es adoptado oficialmente en dicha conferencia validándolo para todos sus Estados miembros; esta ampliación también está contemplada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, suscrito en 1995 por los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En conclusión, para responder a la interrogante ¿Cómo se materializa la seguridad? se puede decir que la seguridad multidimensional en Guatemala se plasma: por medio del Organismo Ejecutivo a través de políticas capaces de prevenir y combatir las amenazas ya sean nuevas o tradicionales satisfaciendo las necesidades básicas de cada ser humano como derechos inapelables e inalienables.

### **3.3. Los cambios del concepto de seguridad**

El General Balconi ilustró los cambios históricos que permitieron la transformación del concepto, iniciando con la caída del Muro de Berlín y disolución de la URSS; ya que es en ese momento que la correlación de fuerzas a nivel mundial cambia totalmente hacia Estados Unidos.

Como se ha plateado con anterioridad, uno de los mayores aportes al debate sobre el concepto, fue realizado por el PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, indicando que, con el fin de la Guerra Fría, los conflictos serán más internos que externos y por lo tanto el concepto debe centrarse en las personas (PNUD, 1994).

En esa misma línea de pensamiento, Asturias menciona que la seguridad humana se refiere a que la persona es el punto central y el Estado se debe organizar para protegerla, lo cual es totalmente diferente a que se organice para protegerse a sí mismo; esta conceptualización radicalmente opuesta es lo que permite la construcción de una democracia.

Con lo planteado anteriormente, surge una problemática al interior de la ONU, la cual destaca el Embajador Aguilera, que es cómo eliminar el uso de la fuerza como recurso de política exterior ya que los conflictos no son entre los Estados sino al interior de estos. Antes de la creación de la organización, los Estados recurrían al uso de la fuerza a conveniencia de los intereses nacionales y el nacimiento de dicho organismo puso freno a dicha acción. Actualmente, si en algún momento uno de los Estados miembros utiliza la fuerza según su interés nacional se convierte en un país agresor, en ese caso, el Consejo de Seguridad puede determinar medidas colectivas para actuar sobre dicho país agresor invocando el capítulo VII de la su carta fundacional (ONU, 2020).

El Licenciado Gustavo Arriola, Coordinador de la Oficina de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano del PNUD en Guatemala plantea que la mayoría piensa en el organismo internacional como algo homogéneo, pero en la práctica es un *cuerpo muy heterogéneo* que tiene diferentes ramas; existen agencias, programas e iniciativas muy distintas que tienen presencia en los diferentes países; algunas agencias o programas tienen presencia exclusivamente en países que están en conflicto, por lo tanto, la aplicación del concepto está asociado al tipo de violencia, tanto convencional como no convencional, que se vive dentro del Estado (G. Arriola, entrevista académica, 12 de febrero del 2020).

De igual manera, existen otras agencias que tienen una línea enfocada al desarrollo y manejan la noción de seguridad humana; y es a raíz de lo anterior que se vislumbra que incluso la ONU no tiene una visión homogénea del término, sino que esta se da dependiendo del tipo de seguridad que se busca en el territorio en consonancia con las decisiones que los Estados toman.

En relación a ello, para mucha gente una sensación de inseguridad deriva más de las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que del temor a un cataclismo mundial, es aquí donde la idea de la seguridad humana constituyó una revolución en la sociedad del siglo XXI, ya que los riesgos diarios se convirtieron en una preocupación mundial, con componentes

interdependientes, en ese sentido, dentro de los territorios debe pensarse en mecanismos que permitan la prevención temprana, misma que debe enfocarse estrictamente en el ser humano, para que este pueda desarrollarse plenamente sin inseguridades latentes (PNUD, 1994).

Por lo que este enfoque plantea dos aspectos principales, en primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión; y, en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y doloras de la vida cotidiana, ya sea el hogar, el empleo o en la comunidad (IIDH, 2010). Esta visión no solo modifica el objeto de referencia, pasando del Estado al ser humano y la comunidad, sino también amplía la fuente de la inseguridad, ya no siendo esta exclusivamente otros Estados, sino incluyendo el mismo Estado que amenaza a su población en general o a comunidades específicas. En la tabla 5 se exponen los diferentes conceptos de seguridad existentes.

Tabla 5  
*Variación en los conceptos de seguridad*

Tipos de seguridad	Conceptos
<b>Nacional</b>	Trata de la protección del Estado considerado en su visión tradicional de población, territorio y aquellos sistemas que lo integran como unidad funcional.
<b>Global o colectiva</b>	Se refiere a amenazas que afectan a la humanidad como un todo o a grandes núcleos humanos independientemente de su pertenencia a determinados Estados.
<b>Internacional</b>	Un estudio de qué amenazas pueden ser toleradas y cuáles requieren una acción inmediata.
<b>Cooperativa</b>	Conjunto de acciones que buscan prevenir la guerra, evitando que se conjunten los medios necesarios para una agresión, por medio del compromiso cooperativo de todos los Estados.

<b>Humana</b>	Está centrada en el ser humano y se preocupa por la forma en que la gente vive, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales y la vida en conflicto o paz.
<b>Económica</b>	Asegura que el individuo tenga un ingreso mínimo, principalmente a través del trabajo productivo y remunerado o de alguna red de financiamiento público.
<b>Alimentaria</b>	Asegura que todas las personas en todo momento tengan acceso físico y económico a la alimentación básica.
<b>Salud</b>	Garantiza un mínimo de protección contra enfermedades y estilo de vida poco saludables.
<b>Societal</b>	Se refiere a la sustentación y conservación de la lengua, la cultura, religión e identidad étnica de una determinada comunidad. Con el objetivo de proteger a las personas de la pérdida de las relaciones y valores tradicionales.
<b>Política</b>	Asegura los derechos humanos básicos y la libertad de los individuos y grupos contra los intentos de gobiernos para ejercer control sobre las ideas y la información.
<b>Ambiental</b>	Protege a las personas de estragos de la naturaleza de corto y largo alcance, amenazas a la naturaleza producto de la actividad humana y contra el deterioro del medio ambiente.
<b>Democrática</b>	La aplicación al nivel de los problemas de la seguridad de los Estados de los principios y

	valores de la democracia, por lo tanto, todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos.
<b>Jurídica-institucional</b>	Capacidad de un territorio para ofrecer a sus habitantes un Estado que posea el carácter de servicio público, al cual se pueden acceder todas las personas en condiciones de igualdad y equidad. Se refiere al conjunto de instituciones y medidas de gobierno cuya finalidad es asegurar el orden público, tanto nacional como internacional.

Nota: tabla de elaboración propia con datos de (López & Segura, 2011).

Dado el desarrollo de la seguridad, la Teoría de las Relaciones Internacionales enfoca el mismo como una guía de interpretación de la dinámica del sistema internacional. No obstante, uno de los problemas centrales al abordar la seguridad en dicha Teoría consiste en determinar la referencia del mismo concepto, es decir, a quién o qué nivel se aplica. Dentro de este debate, se encuentran varias nociones interrelacionadas, al respecto Del Arenal plantea:

La seguridad nacional y la seguridad mundial están totalmente interrelacionadas y hoy son en la práctica la misma cosa. Hay que destacar la idea caduca de que la seguridad es exclusivamente función del poder nacional o de la fuerza militar y económica. En la búsqueda a la solución de los problemas de la inseguridad, los Estados deben afrontar cada vez con mayor frecuencia circunstancias fuera de su control, como crisis económica estructurales y tendencias económicas, demográficas, ambientales y financieras a las que solo se puede dar solución mediante acciones comunes y solidarias. La interdependencia mundial ha creado una situación en la que los actos de otros Estados pueden tener importantes repercusiones regionales e incluso mundiales (Del Arenal, 1991)

Del ejemplo brindado en el párrafo anterior se puede entender que a pesar de las variaciones conceptuales existentes en la práctica se llega al mismo resultado, en donde el Estado no es el único actor apto para crear condiciones de seguridad. El licenciado Asturias enfatiza en que en los cambios conceptuales y las medidas que se toman a partir del 11 de septiembre del 2001 se violentan constantemente los derechos humanos, y, por ende, a los ciudadanos; es decir que la guerra contra el terrorismo marca un cambio de paradigma y se vuelve a la cosmovisión del realismo político, ya que se establecen medidas restrictivas o represivas y la lógica de la guerra, donde la población es el enemigo, el endurecimiento de la opinión pública y los discursos de intolerancia, debilitando con ello el avance del Estado de derecho y por ende de los derechos humanos. Es aquí donde se resalta la importancia que la seguridad tenga apellido, hablando de un concepto mucho más amplio.

Estos atentados pusieron de manifiesto la percepción más antigua y tradicional de la seguridad. Demostrando que las amenazas son a veces impredecibles y transnacionales; se da la diferenciación clásica entre ámbito interior y exterior, y la bipolaridad entre asuntos de defensa y asuntos de interior. Ello ha terminado por modificar el concepto y la manera de abordar las cuestiones relacionadas con ella (Blanco, 2011).

La caída de las Torres Gemelas contribuyó a remilitarizar el concepto, después del ataque, vino la respuesta global, que era el combate al terrorismo, lo cual distorsionó la aplicación de la seguridad humana, debido a la presión de Estados Unidos para crear unidades militares en contra del terrorismo, en la figura 3, se presentan los principales cambios en la seguridad que surgieron a raíz de esto. Por dicha razón es importante que el abordaje de esta sea más holístico, enfocado a derecho al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la salud y todos esos componentes que dan una verdadera percepción de la seguridad.

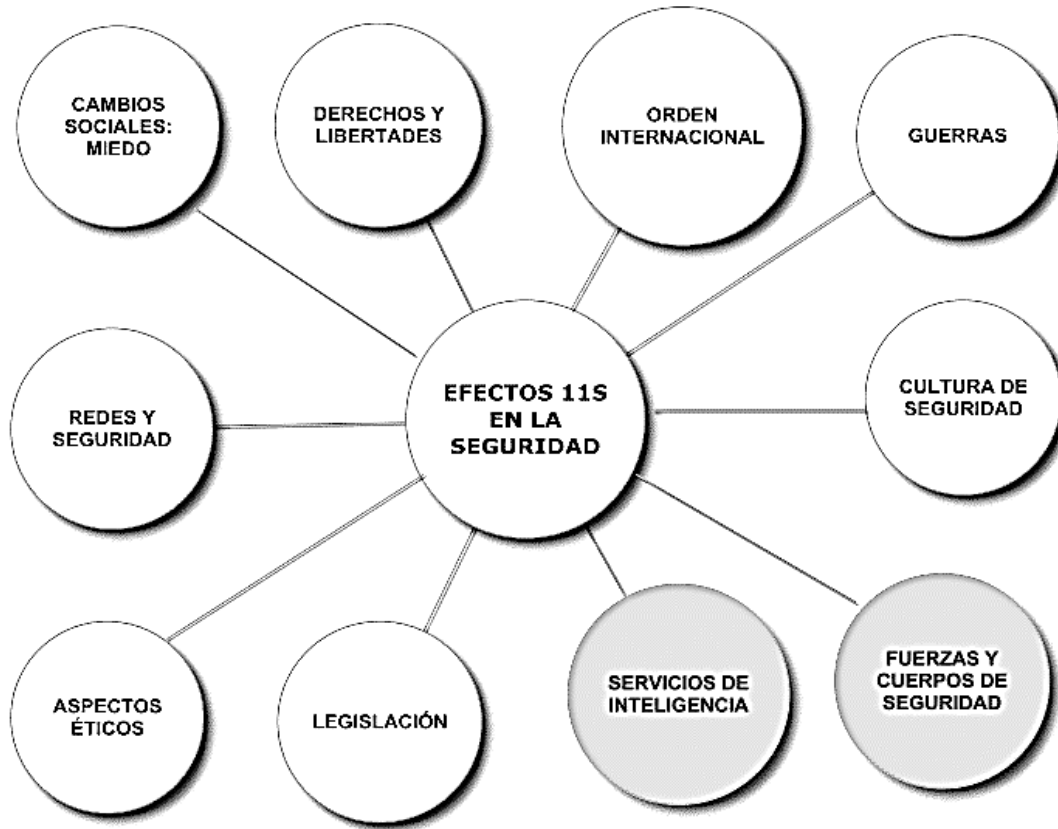


Figura 3. Principales cambios en el ámbito de la seguridad tras el 11-S. Figura recuperada de *Seguridad e Inteligencia 10 Años Después del 11-S* (Blanco, 2011, pág. 5).

Ese momento de tensión global encuadra con la primera hipótesis de Jervis con la conducta tomada por Estados Unidos en donde la ofensiva toma ventaja para la protección del statu quo surgiendo la posibilidad de una carrera armamentista y disminuyendo la factibilidad de la cooperación. Por otro lado, Guatemala, como Estado aliado de la potencia norteamericana asume la implementación de medidas defensivas, incluyendo al terrorismo como amenaza y por lo tanto securitizando el tema, aunque el país no ha sido objeto de este, ni ahora ni cuando estuvo en la época del conflicto armado interno, el país ha seguido la misma línea planteada por la potencia en cuanto a seguridad.

Para responder a la interrogante ¿qué cambios ha sufrido la seguridad? se puede decir que el concepto pasa de lo tradicional a lo ampliado y luego retorna a lo tradicional en donde los eventos globales conllevaron a la protección del Estado nuevamente, con una correlación de fuerzas a nivel mundial, llevando al uso de las fuerzas armadas como recurso de política exterior. Esto se demuestra en el caso de Estados Unidos, ya que reaccionó con una respuesta militar inmediata, a los ataques del 9/11, con un llamamiento a la guerra al pueblo estadounidense y a todos aquellos que quisieran estar "con ellos" en lugar de ser tratados como si estuvieran "con los terroristas". Esto hizo que todos los países de Occidente tomaran medidas antiterroristas.

### **3.4. Efectos internacionales de la nueva conceptualización**

El principal efecto que resalta es que existió un abordaje estatocentrico (S. Asturias, entrevista académica, 16 de agosto de 2019), en el cual el Estado se protege a sí mismo y cualquier cosa que lo afecte, esto en el marco de la Doctrina Nacional de Seguridad que justificó la represión en el pasado creando a un enemigo interno. Es decir, el concepto estatocentrico se basa en que cualquier amenaza a la seguridad del Estado se convierte en un enemigo. Esa conceptualización se modifica a partir de cuatro modelos fundamentales: seguridad humana; seguridad democrática; seguridad integral y de justicia.

A lo largo de las transformaciones de la conceptualización de la seguridad han surgido una serie de efectos de carácter internacional los cuales han hecho resonar las alarmas para nuevas amenazas ante el carácter amplio y multidimensional. Entre dichos efectos internacionales se encuentra el narcotráfico siendo América el continente más afectado por dicha amenaza y en especial el área centroamericana (J. Balconi, entrevista académica, 15 de agosto de 2019).

De igual manera existe una serie de efectos jurídicos internacionales, en lo cual el Embajador Aguilera comenta que está traducido en instrumentos que reflejan los intereses de cada Estado, Guatemala se maneja junto con los demás países centroamericanos dentro de la

agenda del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), basándose en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, en donde teóricamente todos se suscriben a la seguridad democrática debido a las violaciones a los derechos humanos que se cometieron en las guerras internas.

El principal efecto que tiene la incorporación del concepto de seguridad son los programas y políticas públicas de los países, ya que son actores claves para el desarrollo y casi siempre es el Estado quien finalmente lo define a pesar de la multiplicidad de actores. Hay países que han incorporado más la visión de la seguridad humana porque finalmente tiene que ver como los gobiernos de los países se apropian del término (G. Arriola, entrevista académica, 12 de febrero del 2020).

### **3.5. Guatemala y la nueva conceptualización de seguridad**

Guatemala atravesó un largo conflicto armado interno (36 años), siendo este uno de los más violentos en la historia latinoamericana con un saldo de 200.000 muertos, de los cuales 45.000 fueron desaparecidos (Memoria Virtual Guatemala , 2020). Con el inicio de los estudios de la paz y la propuesta para una paz permanente en la región al inicio de los años 90's, los países se alinearon a los estándares establecidos por la ONU bajo el concepto de seguridad humana.

En las entrevistas realizadas, se planteó la interrogante sobre el concepto de seguridad utilizado en el país. El General Balconi subraya que se utilizaron estándares internacionales, ya que el termino seguridad democrática no fue inventado por Guatemala; la ONU la conceptualizó como humana, el SICA en el Tratado Marco de Seguridad Democrática la denomina democrática y los Acuerdos de Paz la llaman integral.

Estos tres conceptos están vinculados ya que su referente es el ser humano, dentro de ese contexto la Constitución de Guatemala reza que el objeto del Estado es el desarrollo de la

persona, de igual manera, cambia el enfoque de la guerra hacia la paz y democracia (Organismo Legislativo , 1985).

En función de ello, los Acuerdos de Paz, plantean toda la generación de reformas que deben darse para consolidar la seguridad integral (democrática), trazando dos líneas: la desmilitarización de la sociedad y la creación de una institucionalidad civil, en el marco del respeto a los derechos humanos (Ogaldes, 2015).

Ampliando esto, el Licenciado Arriola plantea que desde la perspectiva de ONU, en Guatemala el concepto de seguridad democrática no es tan ampliamente utilizado a pesar de que surge con el proceso democratizador, ya que este ha tenido muchos altibajos desde su comienzo a mediados de los años 80', pasando por la firma de la paz en 1996; dando como resultado un espacio público muy débil, incapaz de garantizar el desarrollo y las diferentes formas de seguridad, creando una tendencia de defender mucho más el concepto de república que el de democracia.

En referencia a ello, la seguridad humana, debe incluir el concepto de la seguridad democrática ya que dentro de ella se remarca la participación política y equidad, a raíz de lo anterior Arriola destaca que “la equidad juega un papel fundamental en la seguridad democrática ya que es uno de sus fundamentos”. No obstante, no se ha aplicado de la mejor manera en el país, ya que, aunque aparece en las políticas, no se ha logrado su materialización, ya que no se han desarrollado estrategias específicas.

Se puede rastrear la idea de aplicación de dicho concepto en la agenda K'atun 2032 en la cual se puede decir que uno de los ejes estratégicos es la seguridad humana, aunque no esté suficientemente implementado. El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, constituye los lineamientos nacionales para lograr el desarrollo a largo plazo, articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones ( Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, 2014); es decir, el ciclo de gestión de desarrollo del país, en consonancia con la seguridad multidimensional y democrática implementada.

Esto se hizo evidente durante el gobierno de Jimmy Morales, que transcurrió sin diseñar las estrategias para llevar a cabo el K'atun 2032 con una plataforma de 10 prioridades nacionales. Dichos resultados negativos se evidencian en el informe “Más allá del conflicto, luchas por el bienestar” en el cual se destaca el problema de la seguridad y desarrollo que viven las poblaciones guatemaltecas y el lento progreso en los ODS en Guatemala (PNUD, 2016).

Por otro lado, desde el enfoque gubernamental, el Embajador Aguilera afirma que la seguridad democrática es el concepto vigente para el país dada la ratificación del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, así mismo incluido en la Conferencia Especial sobre Seguridad de México que Guatemala suscribió en el año 2003.

Por lo que uno de los debates relevantes en este momento es la noción de seguridad, pero al mismo tiempo las personas no se sienten seguras, es en este punto donde se plantea la interrogante ¿realmente se tiene seguridad? Es justamente en este debate donde se crea una confusión entre la noción de desarrollo y seguridad, creando incertidumbre de dónde termina una y dónde comienza la otra, y hasta qué punto el desarrollo implica seguridad o viceversa.

Estos conceptos han estado estrechamente entrelazados en las políticas de ayuda al desarrollo de los organismos internacionales, que, en los años 90, en el marco más optimista y alentador de la posguerra fría, asumió una visión comprehensiva de la seguridad y el desarrollo que integraba ambas agendas, esto se reflejó en las políticas de la ONU, como la “Agenda de Paz” y la “Agenda de Desarrollo”.

Para el caso de Guatemala, la convergencia e integración de la agenda de desarrollo y de seguridad es necesaria y válida para la consolidación de la paz, basada en nociones compartidas sobre la democracia, justicia e inclusión social; lo cual se sigue trabajando a través de los compromisos aceptados voluntariamente en el seno de la ONU, visibilizando la correlación y relevancia que tienen los ambos conceptos.

Las existencias de los debates anteriormente mencionados sacan a relucir el problema de ampliar demasiado el concepto de seguridad, securitizando el tema del desarrollo y provocando los debates teóricos entre dichos conceptos; aludiendo a la ampliación del tema, tornándose confuso. Según la percepción existente se puede dar la securitización de nuevos temas, según los indicadores más importantes que el Estado considere, esto depende de las agendas en transformación constante según los intereses de las personas a cargo del poder.

La seguridad humana podría servir como referente para redefinir las políticas globales de desarrollo, de forma que realmente afronten las necesidades de seguridad de todos los ciudadanos. Demostrando que no es un juego de suma cero, en el que un grupo pueda conseguir la seguridad a expensas del otro, sino que dibuja un escenario en el que todos ganan o todos pierden. Al integrar esos diferentes niveles de análisis, se puede realizar una contribución al debate de la interrelación entre lo global y lo local, en espacios y dinámicas que promuevan el desarrollo humano.

## CAPÍTULO IV

### 4. Prospectiva analítica del tema: El porvenir de la seguridad

El concepto de seguridad está aún en proceso de construcción y prueba de ello es que existen diferentes definiciones y varios enfoques sobre cómo avanzar hacia él, como se expuso en el capítulo tres. Desde esta perspectiva, lo importante no es tanto que los Estados y las sociedades se preocupen por garantizar las condiciones para la paz, en función de una amenaza externa con el aumento de su capacidad bélica, sino que garanticen las condiciones mínimas para que las personas se sientan seguras dentro de la sociedad.

A través del paso de los años y las nuevas características del concepto, se fue ampliando su capacidad para abordar diferentes campos de acción; sin embargo, a mediano y a largo plazo se crea una incertidumbre. La seguridad en sus diferentes ramificaciones y conceptualizaciones logra abarcar los diferentes ámbitos necesarios para el desarrollo de la persona. Gracias a esa multidimensionalidad se han logrado securitizar temas que cada Estado considere relevantes para el desarrollo integral tanto nacional como internacional.

Debido a dicha multidimensionalidad y la amplitud del concepto existe la dificultad de volverlo algo funcional, que permita orientar las acciones necesarias para mitigar las nuevas y viejas amenazas, y no un concepto tan amplio que sea poco útil para orientar la acción estatal e internacional sin distraer la atención de temas fundamentales.

Hacia finales de los años 80's era ampliamente aceptada la necesidad de ensanchar la agenda de seguridad más allá de lo militar, dada la transición de acontecimientos que estaban ocurriendo, llevando a pensar de un modo amplio, comprensivo y globalizador. En ese sentido la ONU entiende que el mundo actual está cargado de amenazas que desestabiliza el desarrollo, por lo que plantea la necesidad de un debate sobre el concepto.

Esa reflexión toma como referencia la discusión existente entre las dos grandes interpretaciones y propuestas en torno a la seguridad humana, que se denominan enfoque amplio y enfoque restringido (Pérez, 2007). El primero se centra en la libertad frente a la necesidad, esto es, en la satisfacción del desarrollo humano y de un mínimo bienestar; más corresponde a la formulación inicial del concepto realizado por el PNUD, sostenida también por la Comisión de la Seguridad Humana, liderada por Japón, y su relevante informe *La seguridad humana ahora* en 2003. Por otro lado, el enfoque restringido se centra en la libertad frente al temor, siendo esta la protección ante la violencia física en contextos de conflicto. Su promoción se debe en gran medida a la Red de Seguridad Humana la cual es promovida por Canadá.

Es dada esa ampliación que se pronostica incertidumbre, es a raíz de eso que Pérez (2007) plantea cuatro grandes retos para la seguridad:

- El concepto es impreciso, ya que cuenta con diversas definiciones y éstas son demasiado amplias y vagas. Ejemplo de esto, la ampliación de los enfoques de la escuela japonesa y la canadiense.
- Por su carácter multidimensional y amplio, puede servir como excusa para la militarización de diferentes políticas públicas, tanto en el plano nacional como internacional.
- La utilización como justificación para realizar “intervenciones humanitarias” por parte de países occidentales ricos en países periféricos en conflicto y crisis.
- Distorsión del concepto, palpable por el creciente énfasis que se presta al componente exclusivo de seguridad, en contraposición del de desarrollo.

El primer inciso se puede ejemplificar en la diversidad de conceptos de seguridad existentes, los cuales llegan a ser imprecisos al momento de su aplicación, ya sea con un enfoque amplio con la seguridad humana o con un enfoque restringido entendido como derechos de libertad y vida. Es en este punto donde se plantea el segundo inciso, ya que debido a la ambigüedad que contienen los conceptos, pueden convertirse en una excusa de los Estados para aplicar el

término que convenga según el interés personal de los dirigentes, dejando de lado el bienestar común que se anhela.

El tercer inciso se puede observar en la práctica ya que el despliegue militar se realiza con supuestos fines humanitarios, quitando credibilidad a los actores que verdaderamente tienen intenciones de asistencia y ayuda, así como de cooperación al desarrollo, siendo ejemplo de esto lo ocurrido en los casos de abusos y explotación que cometieron algunos cascos azules en el Reino de Camboya, República Democrática del Congo, Haití, República de Sierra Leona y otros más; los cuales se dieron a conocer en el informe anual sobre medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexual por la ONU en 2016.

Respecto al cuarto riesgo planteado por el autor, el concepto está estrechamente vinculado con el desarrollo humano, siendo este entendido en rasgos generales como la ampliación de las opciones de la persona y la seguridad solo es el móvil para poder llevar a cabo dichas opciones con carácter globalizador. En el inicio de la década 2020 se han presentado distintas amenazas que afectan el desarrollo, que tratan de ser contrarrestadas con la agenda 2030 de la ONU; el reto aquí es la diferencia de cómo cada Estado y actores internacionales aplican el concepto y los lineamientos.

#### **4.1. La seguridad a mediano plazo**

El debate sobre el concepto no es un tema fácil de abordar, ya que diversos Estados han llegado a considerar como propio uno de los tantos conceptos existentes; el más utilizado es el de seguridad humana, el cual es promovido por la ONU como un nuevo eje complementario a la seguridad tradicional la cual está ligada únicamente a los temas de defensa estatal. Este difícil abordaje ha dado lugar a que no se logre un consenso sobre un solo concepto adecuado a las necesidades actuales que incluya temas transnacionales como prioridad para todos los Estados, sin distinción de regiones o capacidades de poder.

Ya no es suficiente el poderío militar para salvaguardar la seguridad nacional, aunque esta sea fundamental para la paz y la estabilidad, implica más que el uso de la fuerza y la búsqueda de poder a través de medios bélicos y represivos; se necesita incluir los asuntos políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales en el combate de las amenazas.

Actualmente los Estados ven a la seguridad humana como el concepto más aceptable ya que no atenta contra la soberanía y refuerza las instituciones locales sólidas y estables, que dependen principalmente de las acciones estatales, fomentando la capacidad del gobierno y su resiliencia ante los nuevos desafíos de manera preventiva y amplia, además de ser el fundamento de las políticas en cada Estado, las cuales tienen que tener en cuenta las amenazas más graves y generalizadas en una situación determinada. A raíz de lo anterior, es necesario destacar los tres elementos esenciales con los que cuenta la seguridad humana para lograr su meta principal, una vida libre de temor y miseria, los cuales se presentan en la tabla seis.

Tabla 6  
*Los tres elementos esenciales de la seguridad humana*

<b>Primero</b>	<b>Surgió como una respuesta a las nuevas amenazas posguerra fría</b>
<b>Segundo</b>	Exige un entendimiento mucho más amplio que el de seguridad tradicional; siendo la protección y el empoderamiento de las personas su finalidad máxima.
<b>Tercero</b>	No implica por ningún motivo el uso de la fuerza contra la soberanía de los Estados.
<b>Meta</b>	Integrar los objetivos de una vida libre de temor y miseria; con dignidad mediante estrategias amplias, preventivas, adaptadas al contexto y centradas en las personas.

Nota: tabla de elaboración propia con información del Informe *La Seguridad Humana*, (Comisión de Seguridad Humana, 2003, pág. 4).

A través de esa seguridad y desarrollo es con lo que se busca construir una sociedad que merezca el apelativo de internacional; y no se puede entender a la soberanía únicamente en términos de autoridad, sino también de responsabilidad. Es a raíz de esa responsabilidad que en el 2005, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la doctrina de la Responsabilidad de Proteger (RdP), por sus siglas en inglés R2P (*Responsability to Protect*), la cual se entiende como una acción diseñada para actuar colectivamente contra lo que se clasifica como “crímenes atroces” (Menéndez, 2016); siendo estos:

- El genocidio;
- Los crímenes de guerra;
- La limpieza o depuración étnica; y
- Los crímenes de lesa humanidad.

Con esta doctrina se busca que los Estados estén obligado a proteger a sus ciudadanos de dichos crímenes y que la comunidad internacional debe ayudar a cumplir ese objetivo y si un determinado Estado incumple, la comunidad, dotada de legitimación y de los medios necesarios, tiene que movilizarse, aceptando por primera vez en la historia la responsabilidad colectiva de actuar. No está de más indicar, que cuando el uso de la fuerza se ha justificado por motivos humanitarios (ya sea antes o después de la adopción de la RdP) se ha optado por un enfoque estrecho en el que han primado las tácticas militares. La RdP engloba tres áreas de responsabilidad, las cuales se muestran en la figura 4:

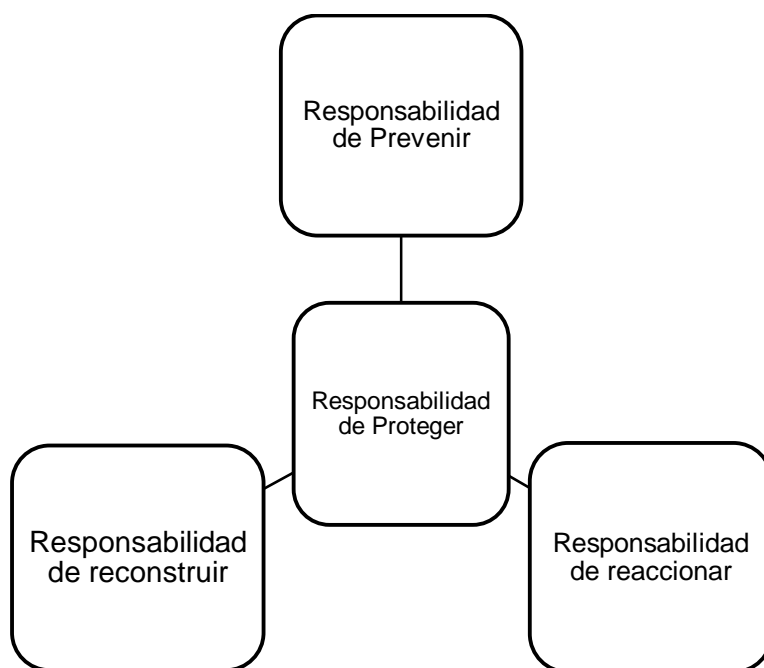


Figura 4. Doctrina Responsabilidad de Proteger. Figura de elaboración propia con información recuperada de la revista Anuario Mexicano de Derecho Internacional (Añaños, 2009).

Primero, la responsabilidad de prevenir engloba las acciones para evitar que se cometan los crímenes mencionados por medio de un servicio de apoyo de la ONU a través de un sistema de alerta temprana. Por otro lado, la responsabilidad de reaccionar es la toma de medidas colectivas de la comunidad internacional cuando el Estado no protege a su población, tales medidas pueden ser económicas, políticas, judiciales y militares. Esta última medida sólo se pone en juego cuando la prevención ha fracasado.

Por último, la responsabilidad de reconstruir coincide perfectamente con el concepto de consolidación de la paz desarrollado por la ONU en los últimos años, el cual funciona como campo autónomo y cuenta con órganos propios dentro del área de gestión de conflictos (Añaños, 2009).

Para garantizar su eficacia, se debe de interiorizar las reivindicaciones de las poblaciones afectadas e interpretar las amenazas a la seguridad de forma holística y no episódica.

Asimismo, dar preferencia a los medios civiles sobre los militares con énfasis en el desarme, los derechos humanos y en un entramado normativo adaptado a las nuevas guerras. En definitiva, la noción de seguridad humana sirve de guía para dicha doctrina ya que, de la responsabilidad de proteger, se obtiene el derecho a ser protegido.

Sin embargo, la puesta en práctica de dicha responsabilidad aún deja mucho a la expectativa, ya que no ha dado los resultados deseados, derivando de la falta de funcionalidad se han generado una serie de conflictos intraestatales; y a pesar de des una meta de la ONU esta no ha podido aplicarla.

En el caso específico de Guatemala se formula la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024 las cuales priorizan e identifican los objetivos de seguridad que permiten optimizar la capacidad de respuesta del SNS; siendo el instrumento mediante el cual se establece la relevancia temática y determina el conjunto de acciones estratégicas que se deben realizar. Estos se formulan sobre la base de las prioridades nacionales del Estado, plasmadas en la Constitución Política de la República de Guatemala; la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas; la Política Nacional de Seguridad, y el Libro Blanco de Seguridad (CNS, 2020).

Este último, el Libro Blanco, marca el aspecto axiológico del mencionado plan, el cual integra la expresión de un amplio proceso de diálogos y consensos con diferentes instituciones y actores, entendiéndolo como el conjunto de valores y principios que sustentan la integralidad de la acción del Estado y la toma de decisiones institucionales para alcanzar seguridad y desarrollo (CNS, 2015).

No está de más mencionar que en el 2015 Guatemala se comprometió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y a través de acciones a nivel nacional se hizo posible priorizar el contenido de la agenda internacional, formulando el Plan Nacional K'atun 2032, adaptando el contexto nacional a dichos objetivos.

En base a ello, el actual gobierno, formula la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, antes mencionadas, las cuales cumplen la función primordial de retroalimentar los procesos de planificación institucional, presupuestaria del SNS y contribuye a abordar con especial énfasis las prioridades nacionales de desarrollo establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, en el 2015, lo cual se enlaza con la Política General de Gobierno 2020-2024.

A pesar de estos esfuerzos, por compatibilizar el desarrollo con la seguridad, el país ha tenido una regresión a la seguridad tradicional, la cual inició en el periodo 2011-2015 a cargo del General de Brigada (retirado) Otto Pérez Molina (CIIDH, 2014), lo que demuestra que aún persiste la idea de que el objeto referente debe ser el Estado, donde la integridad territorial y la defensa de la soberanía, es lo primordial y no el ser humano. Esta visión estatocéntrica de la seguridad se mantuvo en los años 2016-2019, con el uso de medidas militares y la fuerza para lograr los objetivos del Estado.

En ese mismo sentido, el gobierno en turno 2020-2024, cuenta con funcionarios con pasado militar, especialmente en el círculo cercano al Presidente de la República, teniendo una fuerte influencia en la toma de decisiones, especialmente en las relativas a seguridad, por medio del CNS, lo cual no necesariamente es negativo, pero puede significar la continuidad de la visión tradicional, lo que implica la falta de la materialización del concepto integral y multidimensional, propuesto en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad al igual que lo plantado por la comunidad internacional.

La integración del CNS se da de acuerdo a lo establecido en la LMSNS, en la figura 5 a continuación, se presenta la conformación de este.



Figura 5. Miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Figura de creación propia con información tomada de la tesis doctoral “Retos y desafíos de la Seguridad Democrática en Guatemala” (Ogaldes, 2015).

Debido a la situación que se ha dado con el paso de los años, pareciera que el país está retrocediendo a la época en que predominaba la militarización, donde la población era reprimida por ser considerada enemiga del Estado, esto se evidencia con el recurso de Estado de sitio invocado constantemente por el ejecutivo para reprimir la conflictividad social, si este patrón continua, es posible que Guatemala cometa algunos de los que se clasifican como crímenes atroces por lo que será deber de la ONU y de la comunidad internacional de intervenir bajo la doctrina de la R2P, pero específicamente centrarse en la responsabilidad de reconstruir para direccionar tanto a los mandatario como a la población hacia la seguridad humana.

Además de eso, lo importante, es contribuir con el debate sobre el tema de las nuevas conceptualizaciones de la seguridad, otorgarle prioridad internacional y de manera que puedan participar tanto académicos como organizaciones de la sociedad civil, así como entidades multilaterales para impedir el retorno del ideal de seguridad tradicional, el uso de tácticas y estrategias militares como respuesta a cualquier acción que se considere hostil.

## **4.2. La seguridad a largo plazo**

Cuando se persigue la seguridad como una dimensión aislada se puede desatender otras dimensiones, lo que puede conllevar a inseguridad. Así, un Estado que pretenda preservar a toda costa su seguridad nacional y dedique, con ese fin, una cantidad inmedible a la compra de armamento puede provocar un aumento considerable en la inseguridad económica o sanitaria, hasta el punto de que quizás los ciudadanos de ese país se sientan inseguros ya que son amenazados por la pobreza, la enfermedad o la delincuencia y no perciben la correlación entre la capacidad de sus fuerzas armadas y los riesgos que perciben. Incluso, un enfoque unilateral de seguridad puede ser ineficaz para contrarrestar la fuente de inseguridad, si se ignoradas otras fuentes de inseguridad.

La seguridad humana es difícil de operar y aplicar, ya que, por un lado, el concepto es necesario para liberar a las personas y las sociedades del miedo y satisfacer sus necesidades, sobre todo para los países con mayor responsabilidad en cuanto a la atención a las nuevas amenazas a la seguridad internacional es decir los países en vías de desarrollo. Por otro lado, esta amplia definición impide desarrollar políticas concretas y se corre el riesgo de ignorar amenazas centrales.

Por lo que el concepto se vuelve difícil y difuso a la hora de la toma de decisiones, ya que es aquí donde el Estado, que es la entidad primaria que está llamada a garantizar la seguridad de las personas y que debería estar mejor provista para aplicar las políticas de seguridad humana; es quien en muchas ocasiones atenta contra la misma.

El PNUD menciona también que el instrumento fundamental no pueden ser las armas y los ejércitos, sino el desarrollo sostenible ya que va hacia la prevención de los riesgos de la actuación a posteriori, y que considera que las distintas fuentes de inseguridad están a menudo interrelacionadas. Se insiste en la idea del ejercicio de la libertad de actuación sin restricciones ilegítimas.

Con la serie de problemas que conceptualmente tiene la seguridad se dan una serie de críticas a la misma; quizás la más repetitiva, es que es un concepto demasiado amplio y ambiguo, como ha señala Roland Paris (2001), los posibles intentos futuros de precisar el concepto se toparán con una dificultad importante, ya que esta viene dada por el hecho de que una de las virtudes de la noción de seguridad humana ha consistido en reunir una amplia coalición de movimientos sociales, pudiendo ser estos gobiernos, ONG's y organismos internacionales con estrategias y objetivos diversos; y algunos de estos socios, recalca Paris, podrían abandonar la coalición si el concepto se precisara en un sentido u otro; pero si el concepto continúa siendo deliberadamente amplio y vago se corre el peligro de que se vea reducido a un slogan útil para la movilización social; y difícilmente aplicable en investigaciones científicas o en la elaboración de políticas concretas.

El autor también propone atribuirle una función taxonómica, entendiendo que solo será el punto de partida para las diferentes clasificaciones que surjan de esta, y no una acción en específico. En concreto, su propuesta se resume en ver en el término una conveniente etiqueta para designar una rama de estudios, siendo la que se ocupa de las amenazas a la seguridad de las sociedades, grupos e individuos (no de los Estados). De esta forma, se reconocería el hecho de que los estudios en la materia (a pesar de la resistencia de los más apegados a las agendas tradicionales) se preocupan ahora por algo más que por indagar cómo los Estados se valen del uso y el control de la fuerza militar.

Otro peligro existente del concepto, es su posible uso para justificar actuaciones que pueden considerarse una extensión de la agenda tradicional, donde de nuevo, dicha ambigüedad favorecería el abuso de la aplicación de la seguridad.

La ambigüedad del término también fue señalada por Rafael Grasa (2004), identificándolo como un concepto vago, claro sólo como síndrome o como un lema con capacidad movilizadora, pero no como herramienta analítica; destaca la dificultad que proviene del hecho de que el concepto no es algo que se descubre sino algo que se construye. Debido a ello, es necesario un pacto internacional sobre su definición y esto es muy difícil de alcanzar; ya que a pesar de la cantidad de tratados, convenios y conferencias internacionales sigue sin haber un consenso.

De esta forma, el concepto puede acabar desempeñando funciones diferentes, incluso opuestas, a las inicialmente se pensó que cumpliría, es decir, una concepción alternativa de seguridad, basada en el desarrollo humano, a establecerse como una variante del realismo político y, en particular, a las intervenciones unilaterales de las grandes potencias. Es decir, el concepto puede convertirse en:

- Algo redundante, por estar estrechamente ligado en su historia y en su definición al desarrollo y derechos humanos.
- Un slogan movilizador al cual recurrir cuando sea de interés realizar alianzas con diferentes actores o grupos (ONGs, gobiernos, organismos internacionales, entre otros).
- Una versión más romántica de los viejos conceptos de seguridad vinculados al realismo político, con el agravante de que la visión global serviría para justificar las intervenciones militares decididas unilateralmente por grandes potencias para su propio beneficio.
- Un término definido y utilizado por las potencias para imponer sus propias concepciones del orden mundial y excluir del proceso a los países en desarrollo.

De este modo, se puede considerar que abundan definiciones alternativas relativas a la seguridad humana y que los diferentes actores proponen agendas diversas e incomprensibles. Mientras no exista un acuerdo sobre un marco general dentro del cual se sumen rasgos

diversos que den por resultado una conceptualización universalmente aceptable, y no exista un esfuerzo con resultados prácticos y homogéneos necesarios hacia la responsabilidad de proteger, el objetivo de lograr una seguridad humana genuina, global y legítima será una meta por satisfacer.

La ausencia de acuerdos sobre una conceptualización clara podría repercutir también en la dificultad para la cooperación bilateral y multilateral entre Estados y diversos organismos internacionales y regionales por la negativa de los Estados para asumir compromisos donde la base este vagamente definida.

En un futuro, la seguridad se ve en riesgo por diversos factores, como el cambio climático, las desigualdades sociales, la ralentización del crecimiento económico y la concentración de la riqueza; lo que incrementa las tensiones sociales conllevando a un descontento representado en la clase media al punto de favorecer la aplicación de populismos, principalmente de derecha, lo que lleva a elegir presidentes como Donald Trump o Jair Bolsonaro, entre otros, lo que provoca un debilitamiento en las relaciones internacionales ya que se construyen barreras nacionales que pueden producir conflictos y violencia política, tanto a nivel nacional como entre Estados, representando posibles declives a largo plazo en materia de desarrollo y seguridad (Delgado, 2008).

Las críticas y vacíos en el concepto constatan que se requiere aún más investigación, apoyada en estudios científicos, para poder elaborar un marco analítico claro; que permita materializar las interrelaciones entre las diferentes dimensiones de la seguridad, los vínculos entre ésta y otras categorías conceptuales y así diseñar herramientas de medición de la implementación del concepto.

### **4.3. Propuesta conceptual: Seguridad sostenible**

La aplicación de un solo concepto de seguridad puede resultar ineficaz, ya que se les da prioridad a unos ámbitos y se descuidan otros, lo que abre paso a la inseguridad en ciertos contextos, a pesar de existen varios de tipos de seguridad, una limita a otra al momento de su aplicación, debido a que los objetos de referencia cambian en cada concepto, por lo cual el enfoque y los métodos son totalmente diferentes u opuestos entre un término y otro. De esta manera y vislumbrando un futuro para Guatemala, se plantea la propuesta para la aplicación de tres conceptos de seguridad, para así poder proveer a la población de una percepción de libre de amenazas y riesgos y de esa manera impulsar el desarrollo.

Dicha unificación combina tres aspectos de la seguridad: la nacional, para defensa y protección del Estado considerado en su visión más tradicional de población, territorio y aquellos sistemas que lo integran como una unidad funcional, en cuanto la soberanía de este; la humana, entendida como el bienestar y la seguridad de las personas, centrada en el ser preocupándose por la forma en que la gente se desarrolla en los ámbitos sociales en un ambiente de paz; y la colectiva, para la observación de los intereses nacionales a través de las relaciones internacionales con otros actores, para poder contrarrestar el riesgo de amenazas de carácter global.

Al unificar estos tres tipos de seguridad se le conoce como poder inteligente; ya que es una mezcla entre el poder blando y el poder duro, este término ha sido aplicado desde 2010 por los gobiernos de Estados Unidos de América, como una reacción ante el rechazo de la comunidad internacional, tanto hacia el país, como a su estilo de liderazgo, durante la intervención de Afganistán e Irak en el 2003, momento donde el presidente George Bush tomó decisiones que generaron controversia tanto a nivel internacional como nacional, especialmente en el Congreso estadounidense como en su propio gabinete.

Debido a esto en la campaña electoral los candidatos demócratas, Clinton y Obama, empezaron a utilizar la frase poder inteligente, para integrar recursos e instrumentos de las tres D: el poder militar (defensa), la diplomacia y la ayuda internacional (desarrollo), con un objetivo común, el desarrollo global, reconociendo públicamente la necesidad de incrementar el gasto en capacidades civiles en el ámbito militar.

Con la victoria demócrata, el concepto es utilizado en repetidas ocasiones y comienza a llevarse a la práctica. A dicha combinación de esos tres tipos de seguridad, se le denomina seguridad sostenible y su puesta en práctica es a través de tres pasos (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2010):

- La priorización, integración y coordinación de las políticas de desarrollo. Tanto nacionales como globales; logrando la unificación de las agendas de desarrollo y paz para el bienestar común de los ciudadanos y el Estado.
- La modernización del sistema de ayuda al desarrollo (ayuda exterior) que permita realizar inversiones estratégicas. Mejorando las relaciones multilaterales de los Estados a través de la cooperación y los programas de desarrollo.
- Utilizar nuevamente las instituciones de seguridad liderando su reforma; para que estas, se acoplen a las nuevas amenazas y riesgos que el Estado debe enfrentar.

Debido a lo anterior, y a la participación en el escenario internacional, tanto de Estados como de organizaciones, se pone de manifiesto que la aplicación de un solo concepto de seguridad ya no es suficiente, que la continua globalización exige la participación de todos los Estados en todos los ámbitos posibles. Lo que hace necesario la continua aplicación de los poderes de acción exterior, es decir las tres D: el poder militar (defensa), la diplomacia y la ayuda internacional (desarrollo) tanto a nivel nacional como internacional.

A pesar de que los países en desarrollo no pueden brindar ayuda internacional, en cuanto a apoyo financiero a otros Estados, si pueden contribuir en cuanto a la responsabilidad de proteger, es decir la acción colectiva para la prevención de los crímenes atroces (genocidio,

crímenes de guerra, limpieza o depuración étnica y crímenes de lesa humanidad), tal y como se acordó en el seno de la ONU.

Para lograr esto es importante la coordinación y el consenso entre los Estados en el concierto internacional, pero también a lo interno en sus propios gabinetes de gobierno, por ejemplo, Guatemala con su Agenda y Plan Estratégicos de Seguridad de la Nación, en ese marco, la aplicación de las tres seguridades: nacional, humano y colectiva, tanto a nivel internacional como internacional permite hacer frente a riesgos y amenazas a la seguridad.

Sin importar la evolución de estas, la globalización permite la participación constante, aun de los Estados pequeños, en las plataformas internacionales, en un mediano y largo plazo, contribuyendo al debate sobre el quehacer de los organismos internacionales y presionando para que los países desarrollados los apoyen para lograr seguridad y desarrollo.

En el caso de Guatemala, la Política General de Gobierno 2020-2024, en el eje de gobernabilidad y seguridad en desarrollo plantea los siguiente:

El Estado es responsable de la promoción del bien común, de la consolidación de la legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; de esa cuenta, es su deber garantizar las acciones y procesos que conlleven a esa convivencia pacífica. Para el efecto, en esta Política se apuesta por implementar lineamientos estratégicos enmarcados en: fortalecer la institucionalidad de seguridad; garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, prevención del delito y la conflictividad, la debida custodia de las fronteras, promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, la cooperación internacional para la paz, la atención de desastres y el respeto al derecho a la propiedad (Gobierno de Guatemala, 2020).

En función de los lineamientos estratégicos planteados en dicha política se puede decir que las tres seguridades se abordan en dicho documento de la siguiente manera:

Tabla 7  
*Seguridad Sostenible*

Nacional	Debida custodia de las fronteras
Humana	Fortalecer la institucionalidad de seguridad. Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida. Prevención del delito y la conflictividad. Promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. Atención de desastres. Respeto al derecho a la propiedad.
Colectiva	Cooperación internacional para la paz.

Nota: tabla de elaboración propia.

Si se aplican las tres seguridades, se logra un enfoque más holístico al aplicar la seguridad sostenible, ya que no solo se buscan resultados dentro del territorio nacional, sino que también que refleje resultados en el escenario internacional.

Consiguiendo de esa manera, desarrollar la cuarta hipótesis de Jervis; creando un ambiente que sea doblemente seguro, con la posibilidad de inversión en recursos útiles para el desarrollo de Guatemala, generando un mejor desarrollo tanto económico, humano, e institucional, haciendo que la imagen internacional del país sea más confiable y segura para la cooperación con otros Estados y organismos internacionales a través de relaciones multilaterales más sólidas. Resultando así, que el dilema de seguridad, generado por la incertidumbre de los países vecinos a Guatemala, sea de pequeña intensidad o en su mejor escenario, que la intensidad sea totalmente nula.

## CONCLUSIONES

Está claro que la seguridad es fundamental en el día a día de todos, desde las actividades más cotidianas del ser, hasta la protección de los intereses de un país entero, ya que ese anhelado sentimiento de *sentirnos seguros* es lo que se busca al final de todas las acciones que se realicen.

El tener la capacidad de desenvolverse con normalidad con una percepción de tranquilidad, paz y bienestar, lleva a entender que de eso se trata la seguridad; ya que el Estado, como ente encargado de aplicar esta, trabaja a través de sus diferentes instituciones para que esa percepción se mantenga a lo largo de todo el Estado en función de sus políticas públicas.

De ello resulta que el concepto de seguridad ha tenido varias transformaciones con el paso de los años; desde su aplicación más tradicional, pasando a un enfoque colectivo en 1945 con la creación de ONU, siendo el Estado el sujeto principal de protección en dichos conceptos. Con la culminación de la Guerra Fría, el sistema internacional empezó a plantearse que eran las personas, quienes conformaban la población de los Estados y le daban vida a los mismos, por ende, eran realmente quienes necesitaban de protección.

Dicha asimilación, llevo en año de 1994 a la transformación del concepto en seguridad humana, revolucionando todo lo que eran los temas securitizados en ese entonces, ampliando lo que esta implicaba y a quienes protegía. Un año después, en 1995, en el istmo centroamericano se vivían los últimos años de conflictos internos; con la necesidad de diálogos entre las partes en problema y con base a la seguridad humana, surge el concepto de seguridad democrática planteado en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, con el objetivo de concretar un modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas y fortalecimiento del poder civil.

A pesar de las reconceptualizaciones que ha tenido la seguridad con el paso de los años, los conceptos surgidos en los años 90's tienen una relación entre ellos, siendo esta el objeto de

referencia el cual comparten. Con la aplicación de la seguridad humana promovida por ONU se estableció que la persona en cuanto su calidad de ser, es el principal objeto de protección, con lo cual los Estados están obligados a cumplir con ello, promoviendo el desarrollo de los mismos, el cual se convierte en el factor común de los diferentes términos.

Las anteriores afirmaciones nos llevan a pensar que si hay diferentes tipos de seguridad ¿cuál es el concepto que se utiliza actualmente de manera global? ONU, como organismo internacional y fuente promotora de conocimientos, da la base para los conceptos a utilizar para los Estados miembros; sin embargo, la aplicación de estos conocimientos no se da de manera homogénea, sino al contrario, la seguridad aplicada se da según el objetivo que se busque en un territorio determinado. Por lo cual se ve una diferencia de aplicación conceptual en países en vías de desarrollo en comparación con países con conflictos bélicos.

Lo cual implica que Guatemala se ha adaptado a las reconceptualizaciones que ha sufrido la seguridad, adoptando actualmente a la seguridad democrática y multidimensional como su concepto de acción base desde 1995 con el Tratado Marco de Seguridad, afirmándolo con los Acuerdos de Paz y volviéndolo un compromiso con la Ley Marco de los Acuerdos de Paz; todo esto con el fin de proporcionar un desarrollo integral tanto al Estado como a la población, esto reflejado en el Plan K'atun 2032.

A pesar de los diferentes apellidos que se le ha otorgado a la seguridad en cada cambio conceptual efectuado, quedan algunos vacíos en los términos, siendo provocados estos gracias a la ampliación que se le ha dado a la misma, de tal manera que el concepto se ha vuelto difuso y confuso. Convirtiendo al futuro de la seguridad en algo incierto en la medida que no se le atribuya una delimitación o en su caso más extremo, un uso preciso, aunque menos ambicioso, para evitar que los Estados en la confusión de lo que incluye o no, abusen de la aplicación de esta.

Demostrando que aunque la seguridad humana en su momento sirvió como referente para redefinir las políticas globales de desarrollo, conforme se dio su aplicación, con la

incertidumbre temática creada a raíz de lo mismo, se derivó a dilemas de seguridad entre los Estados, con justificación de uso de fuerza en nombre de la seguridad de los Estados o la población.

Tal y como esta investigación lo ha demostrado, la aplicación de un solo concepto de seguridad ya no es suficiente, ya que la continua globalización exige la participación en todos los ámbitos posibles; por lo cual se presenta el concepto de seguridad sostenible como una alternativa favorecedora para Guatemala, a modo de superar la noción tradicional de seguridad nacional a través de la combinación de la seguridad nacional, la seguridad humana y la seguridad colectiva, cubriendo las vulnerabilidades con un enfoque más holístico.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2014). *K'atun Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala : Conadur/Segeplán.
- Añaños, C. (2009). La "responsabilidad de proteger" en Naciones Unidas y la doctrina de la "responsabilidad de proteger". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 199-244.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Resolución 47/130.
- Baldwin, D. (1997). *The Concept of Security*. Inglaterra: British International Studies Association.
- Bárcena, M. (1999). La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 10-11.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Ediciones Shalom.
- Blanco, J. (2011). *SEGURIDAD E INTELIGENCIA 10 AÑOS DESPUÉS DEL 11-S*. España: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Booth, K., & Wheeler, N. (2008). *El dilema de la seguridad: miedo, cooperación y confianza en la política mundial*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Buzan, B. (1991). *People, States and Fear*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Campos, T., & Gomes, E. (2009). *Técnicas e Instrumentos Cualitativos de Recogida de Datos*. Editoria EOS.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la Metodología en Ciencias Sociales*. Buenos Aires.
- Comisión de Seguridad Humana. (2003). *La seguridad humana, ahora*. Nueva York: Naciones Unidas .
- Cujabante, X. (2009). La Seguridad Internacional: Evolución de un Concepto. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 95-103.

- Del Arenal, C. (1991). El nuevo escenario mundial y los estudios internacionales. *Estudios Internacionales*, 71-77.
- Del Arenal, C. (2007). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Delgado, M. (2008). Reconceptualizando la seguridad: Cambio de dilemas y amenazas. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 115-117.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. (2012). *La Seguridad Humana en las Naciones Unidas*. Nueva York : Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas.
- FOSS. (2018). *Los conceptos de democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura*. Guatemala: FOSS - Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad.
- Gobierno de Guatemala. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Grasa, R. (27 de junio de 2004). Fórum de Barcelona . Barcelona , España.
- Herz, J. (1950). IDEALIST INTERNATIONALISM AND THE SECURITY DILEMA. *World Politics*, 157-180.
- IIDH. (2010). *Instituto Interamericano de Derechos Humanos* . Obtenido de ¿Qué es la seguridad humana?:  
[https://www.iidh.ed.cr/multic/default\\_12.aspx?contenido=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad](https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenido=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad)
- IIDH. (2011). *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*. San José C.R.: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Interpeace. (2014). *Hacia una política de seguridad para la democracia*. Guatemala: POLSEDE.
- Jervis, R. (1976). *Perception and Misperception in International Politics*. Princeton: Princeton University Press.

- Jervis, R. (1978). COOPERATION UNDER THE SECURITY DILEMMA. *World Politics*, 167-214.
- Jordán, J. (2013). Dilema de Seguridad. Disuasión y Diplomacia Coercitiva. En J. Jordán, *Manual de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional* (págs. 179-204). Granada: Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI).
- Jordán, J. (2013). *Manual de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional*. Granada: PYV Editores.
- Laborie, M. (2011). *LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD*. España: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- López, A., & Segura, L. (2011). La Ampliación Vertical y Horizontal del Concepto de Seguridad . *Hacia un Nuevo Siglo en Relaciones Internacionales* , 137-158.
- Memoria Virtual Guatemala. (23 de noviembre de 2020). *Memoria Virtual Guatemala*.  
Obtenido de Grupos Afectados :  
<http://www.memoriavirtualguatemala.org/?q=es/categor%C3%ADas-de-biblioteca/grupos-afectados>
- Menéndez, E. (2016). *Responsabilidad de Proteger: La ONU en acción*. España: Real Instituto elcano.
- Murillo, C. (2011). Paradigmas y Teorías: Su uso en Relaciones Internacionales . En B. Ayllón, A. Barrios, J. Cáceres, R. de León, A. López, J. Méndez, J. Valverde, *Hacia un Nuevo Siglo en las Relaciones Internacionales* (págs. 83-108). Heredia: UNA Costa Rica.
- OEA. (18 de Octubre de 2003). Declaración sobre seguridad en las Américas. Ciudad de México, México.
- Ogaldes, C. (2015). *Retos y desafíos de la Seguridad Democrática en Guatemala (Tesis doctoral)*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca.
- ONU. (26 de junio de 1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco.

- ONU. (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Naciones Unidas:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- ONU. (2019). *Información general*. Obtenido de Organización de Naciones Unidas:  
<http://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>
- ONU. (10 de septiembre de 2020). *Naciones Unidas*. Obtenido de Capítulo VII:  
<https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/>
- Organismo Legislativo . (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Ciudad de Guatemala.
- Organismo Legislativo. (8 de abril de 2008). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008*. Guatemala.
- Organismo Legislativo. (2008). *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones. *REVISTA CIDOB D'AFERS INTERNACIONALS* 72, 161-180.
- Oswald, Ú., & Günter, H. (2009). *Reconceptualizar la Seguridad en el Siglo XXI*. Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM-; AFES-Press.
- Paris, R. (2001). Human Security: Paradigm Shift or Hot Air. *International Security*, 87-102.
- Peréz, K. (2007). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *CIDOB d'Afers Internacionals*, 59-77.
- Petrollini, D. (2012). *Realismo Ofensivo y Realismo Defensivo: El debate Interrealista*. Buenos Aires: Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- PNUD. (1994). *Informe sobre el Desarrollo Humano 1994*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

- PNUD. (1994). *Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Nueva York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo .
- PNUD. (2016). *Más Allá Del Conflicto, Luchas Por El Bienestar*. Ciudad de Guatemala: PNUD.
- Quintanal, G. (2015). EL CONCEPTO DE SEGURIDAD: SU TRANSFORMACIÓN. *Journals of International Relations*, 41-51.
- Renner, M. (1996). *Fighting for Survival. The Worldwatch Environmental Series*. Londres: Norton and Company.
- Roe, P. (2004). Securitization and minority rights: conditions of desecuritization. *Security dialogue* , 284.
- SICA. (15 de diciembre de 1995). Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. San Pedro Sula.
- Tang, S. (2009). The Security Dilemma: A Conceptual Analysis. *Security Studies*, 587-623.
- Tenorio, M. (2009). La evolución del concepto de seguridad y la transformación de la seguridad colectiva en la ONU. *Criterios- Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 171-197.
- Tenorio, M. (2009). *La evolución del concepto de seguridad y la transformación de la seguridad colectiva en la ONU*. Buenaventura: IAED.
- Terriff, T., Croft, S., James, L., & Morgan, P. (1999). *Security Studies Today*. Reino Unido: Polity Press.
- Trigueros, R. (2015). *El Dilema del Prisionero en la Teoría de Juegos*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- UNESCO. (2005). *Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe*. París: UNESCO.

UNHCR/ACNUR. (22 de septiembre de 2017). *Países de la ONU: ¿cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?* Obtenido de UNHCR ACNUR:  
<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>

United Nations Trust Fund for Human Security . (20 de septiembre de 2020). *United Nations Trust Fund for Human Security* . Obtenido de Human Security Handbook:  
<https://www.un.org/humansecurity/trustfund/faqs-2/>

WHO. (2006). *Biorisk management: laboratory biosecurity guidance*. New York: WHO.  
Obtenido de:  
[http://www.who.int/csr/resources/publications/biosafety/WHO\\_CDS\\_EPR\\_2006\\_6.pdf](http://www.who.int/csr/resources/publications/biosafety/WHO_CDS_EPR_2006_6.pdf)

## ANEXOS

### 1. Guía de Entrevista Semiestructurada

Fecha:

- Entrevistador:
- Entrevistado/a:
- Fecha/Lugar:
- Edad/sexo/nacionalidad:
- Cargo/Institución:

1. A su criterio ¿qué es la Seguridad?
2. ¿Cómo se materializa la Seguridad?
3. ¿Qué cambios ha tenido el concepto de la Seguridad desde la creación de la Organización de Naciones Unidas hasta la actualidad?
4. ¿Qué efectos a nivel internacional ha tenido la nueva conceptualización de la Seguridad?
5. ¿Cuál es el concepto de Seguridad que Guatemala maneja actualmente?